UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL,
CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS
Y ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

PAISAJES RURALES Y PAISAJES URBANOS: METODOS DE ANALISIS EN HISTORIA MEDIEVAL

UNA NUEVA PROPUESTA DE INVESTIGACION Y GESTION DE YACIMIENTOS URBANOS: LA CIUDAD DE MURCIA

Julio NAVARRO PALAZON
Pedro JIMENEZ CASTILLO
Centro de Estudios Arabes y Arqueológicos
«Iba Arabi». Murcia

I. INTRODUCCION

La actual ciudad de Murcia se levanta sobre un depósito arqueológico que se extiende bajo todo su casco histórico. Este substrato, que alberga los restos de la intensa actividad urbana de un milenio, no ha sido objeto de atención por los investigadores hasta hace escasos años, cuando buena parte del mismo ya había sido destruida por la actividad constructora contemporánea.

No obstante, una reciente labor arqueológica ha puesto de manifiesto la riqueza del archivo subyacente y su importancia, en orden al conocimiento de la vida urbana andalusí y de la propia evolución de Murcia.

La promulgación de la Ley de Patrimonio, el año 1985, marcó un punto de inflexión, a nivel nacional, en lo que se refiere a la multiplicación del número de las intervenciones urbanas. El aumento en progresión geométrica del número de excavaciones de "urgencia", ha sido, sin duda, objetivamente beneficioso, sin embargo se ha visto acompañado de una serie de circunstancias que han contribuido a arrojar sombras sobre un panorama complejo y sustancialmente diferente al que existía hace diez años.

La naturaleza de la problemática planteada por el desarrollo de la arqueología en los núcleos urbanos participa de unas características comunes a todo el

territorio nacional, por lo que el análisis que vamos a abordar debe ser válido para la mayor parte de las ciudades españolas. En base a este principio, entendemos que el interés de los problemas planteados y de las soluciones dadas, a lo largo de los diez últimos años por los que hemos estado directamente implicados en la gestión e investigación del patrimonio arqueológico murciano, puede rebasar el ámbito meramente local.

La primera parte de la presente reflexión va a estar estructurada en dos bloques: 1°, análisis del proceso que ha desembocado en la situación actual, 2° exposición de los principios generales del modelo de gestión que tratamos de aplicar en la ciudad de Murcia.

II. ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL DE LA ARQUEOLOGIA URBANA EN MURCIA

En Murcia, al igual que en el resto del territorio nacional, la década de los 80 ha estado marcada por un desarrollo espectacular de las intervenciones arqueológicas urbanas, debido a tres factores fundamentales: un nuevo marco legal, creado por la Ley General del Patrimonio Histórico 16/85; el traspaso de competencias a las administraciones autonómicas; y la sensibilización de las entidades locales. Prueba de lo último es la creación del Servicio Municipal de Arqueología, en el año 1983, por parte del Ayuntamiento de Murcia.

Existen, no obstante, en esta ciudad precedentes en relación con la arqueología urbana, que conviene reseñar. La primera intervención tuvo lugar entre 1963 y 1965 y se llevó a cabo en la plaza de Sta. Eulalia. La excavación fue dirigida por Manuel Jorge Aragoneses, entonces director del Museo Provincial, y fué financiada por la Dirección General de Bellas Artes y el Ayuntamiento de Murcia. Los trabajos pusieron al descubierto los restos de una de las puertas de la ciudad, así como un cementerio islámico anterior a la construcción defensiva. Los resultados fueron publicados en una monografía modélica para su época; y, lo más importante: se conservaron los restos y se los intentó integrar en el nuevo espacio urbano, habilitándose al efecto unas dependencias museísticas destinadas a acoger permanentemente los hallazgos muebles (Aragoneses, 1966). Desgraciadamente, a los pocos años de su inauguración, el "Museo de la Muralla" cayó en el abandono, y sus puertas se cerraron definitivamente, pasando a convertirse en reliquia arqueológica de pretéritas y fallidas políticas culturales.

Durante el período en que Aragoneses estuvo al frente del Museo, se llevó a cabo un cierto seguimiento arqueológico en solares urbanos, que conllevó, en algunos casos, la documentación fotográfica de las estructuras más significativas, e, incluso, la recogida de materiales. Algunas de estas intervenciones, que no implicaban excavación arqueológica, se encuentra brevemente reseñadas en la monografía a que antes nos referíamos (p. 35-36); sin embargo y por desgra-

cia, la documentación referida a este período ha desaparecido de los archivos del Museo Provincial.

En 1975, accedió a la cátedra de arqueología de la Universidad de Murcia la profesora Muñoz Amilibia. Su alejamiento personal, desde el punto de vista científico, de la Arqueología Medieval no fue obstáculo para que demostrara una sensibilidad excepcional hacia el patrimonio arqueológico urbano. Apoyada por un grupo de alumnos, centró su actividad en la documentación, a base fundamentalmente de limpieza, fotografía y dibujo, de los restos arqueológicos en todos aquellos solares afectados por nueva construcción, que figuraban en el recorrido de la muralla de Murcia, así como de los que proporcionaron, durante las obras de desfonde, vestigios arquitectónicos de cierta entidad. Casi nunca se efectuaron excavaciones arqueológicas, debido a que no se contaba con las herramientas legales ni con los medios económicos necesarios para llevarlas a cabo. No obstante, fué posible documentar diversos tramos de la muralla islámica, como los ubicados en las calles del Pilar (1976), Cánovas del Castillo (1976), Merced (1976), Manresa (1977), Sta. Teresa (1978) y Cigarral (1979), y en las plazas de Romea (1977), Apóstoles (dos tramos entre 1978-79) y Beato Andrés Hibernón (1978), así como la excavación de los baños del Trinquete (1979) y la plaza de Yesqueros (1978).

Fruto de esta época son las dos primeras tesis de licenciatura de la Universidad de Murcia sobre Arqueología Medieval: la de Navarro Palazón (1982) y la de Amores Lloret (1983).

Entre 1980 y 1983, tuvo lugar un período de transición, en que el Departamento de Arqueología de la Universidad de Murcia continuó haciéndose cargo de las intervenciones arqueológicas en la ciudad, ya con colaboradores recién licenciados. Entre ellas podríamos destacar la excavación en el convento de Sta. Clara (1980), que puso al descubierto los restos del palacio medieval conocido en las fuentes como Alcázar Menor, los tramos de muralla de la plaza Sta. Gertrudis (1982) y Julián Calvo (1982) y el cementerio islámico de S. Nicolás (1982).

En el año 1983, se produjo un salto cualitatívamente importante, en lo que se refiere a protección del Patrimonio Arqueológico de Murcia, con la creación por parte del Ayuntamiento del Servicio Municipal de Arqueología, bajo la dirección de uno de nosotros (JNP). El Servicio Municipal prosiguió la labor iniciada por Muñoz Amilibia, ampliando aún más las intervenciones, y multiplicando las excavaciones arqueológicas propiamente dichas. Durante estos años, se continuó con los trabajos en Sta. Clara la Real (1985) y el cementerio de S. Nicolás (1986), y se llevaron a cabo las excavaciones del baño de S. Antonio, las de los tramos de muralla de las calles Aliaga (1983) y Serrano Alcázar (1984) y la casa y pozo de S. Nicolás (1984).

Las limitaciones económicas que aún persistían obligaban a una excavación

selectiva de los solares. Pese a ello, a la vista de las publicaciones referidas a estas excavaciones, creemos ser objetivos al valorar este período como positivo. Ello es debido, en nuestra opinión, a la estrecha unión que se produjo entre la gestión arqueológica y la investigación, método heredado de la época en que la arqueología urbana estuvo vinculada a la Universidad. Fruto de ese período es la publicación el año 1986 de las monografías *La cerámica esgrafiada andalusí de Murcia* y *La cerámica islámica en Murcia.* La última estuvo acompañada por una exposición temporal con el mismo título.

A partir del año 1987, se produjo un cambio sustancial en materia de gestión arqueológica, que sin duda incidió de manera determinante en los aspectos científicos. En efecto: ese año, la Comunidad Autónoma de Murcia, titular por ley de las competencias en materia de arqueología, decidió no renovar el permiso de excavaciones al director del Servicio Municipal, y asumir directamente su coordinación a través del Servicio Regional de Arqueología, dependiente de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Se inició así un período complejo que llega hasta el presente.

El logro más importante conseguido en esos años fué la extensión de las excavaciones arqueológicas a todos los solares afectados por remoción de tierras, comprendidos dentro de los límites del recinto histórico. Ello fué posible por el incremento sustancial de fondos económicos que la Dirección General de Cultura destinó en los presupuestos a la protección y gestión del Patrimonio Arqueológico: de los 2 millones de pesetas que dicha administración concedió al Servicio Municipal de Arqueología para las "Urgencias de Murcia" en 1986, se pasó a casi 18 millones en 1987. La cantidad fué creciendo paulatinamente hasta 1991, año en el que se alcanzó la cifra de 57 millones. A todo ello se sumaron, desde 1987, los fondos procedentes de acuerdos con el INEM, y las aportaciones de los constructores.

Sin embargo, la multiplicación de intervenciones y medios no ha traído de la mano el avance que cabía esperar desde el punto de vista científico. La unidad de criterios con que se venía actuando ha desaparecido, y sobre el yacimiento de Murcia se han concedido numerosos permisos de excavación, de forma indiscriminada, dando lugar a intervenciones deslabazadas y descoordinadas, como si cada solar objeto de estudio fuera en sí un yacimiento arqueológico único y diferenciado.

Por otra parte, no se ha contemplado la necesidad de abordar el estudio de Murcia a partir de un proyecto de investigación, tal y como se hace en cualquier otro yacimiento; de manera que las intervenciones han quedado fuera del control del Consejo Asesor de Arqueología. El único requisito para optar a un permiso es la titulación. Para justificar este tipo de gestión, la Administración ha hecho uso y abuso de una figura legal que debiera ser excepcional: la de "excavación de urgencia".

Así, se ha llegado a la paradójica situación de que, habiéndose multiplicado los medios, los resultados científicos no han crecido, ni mucho menos, en la misma proporción. Murcia es otra de esas ciudades españolas que, en palabras de Dupré (1991), cuenta con numerosas "excavaciones arqueológicas, con importantes resultados incluso, que no han sido publicadas y, por lo tanto, se convierten en agresiones al patrimonio con beneplácito científico", lo que en términos más cáusticos se puede definir como desfondes legales. La tensión generada entre los problemas urbanísticos y los intereses científicos ha provocado que el hilo se rompa por su punto más débil, el del Patrimonio Histórico, puesto que sus únicos valedores naturales, que son los centros de investigación, han sido suplantados por los diferentes departamentos administrativos de gestión arqueológica.

En efecto, otra de las desdichadas novedades del nuevo marco es el divorcio entre los centros de investigación tradicionales, sobre todo Universidad y Museos, y arqueología de intervención. Posiblemente el porqué de tal cisma haya que buscarlo en causas objetivas, de orden jurídico-laboral, originadas por las nuevas necesidades en materia de protección arqueológica, que reclamaban la existencia de arqueólogos profesionales dispuestos a trabajar a jornada completa, durante períodos de tiempo más o menos largos y no planificables.

Los más radicales entre los arqueólogos de gestión acusan a la Universidad de despreocupación por el futuro laboral de sus licenciados y de ofrecer una educación obsoleta y alejada de la realidad social (Velasco, 1991). En nuestra opinión, la Universidad es en verdad culpable de un cierto conservadurismo que se manifiesta, por ejemplo, en el desinterés, en términos generales, por la Arqueología Medieval. Sin embargo, no compartimos el fondo de aquella opinión que profundiza indisimuladamente en el contencioso "arqueología de gestión **versus** arqueología de investigación". Es posible que los programas educativos no recojan las novedades suscitadas por los nuevos planteamientos; empero, los cambios generados a partir de 1985 han sido vertiginosos, y es de justicia conceder a la Universidad española un margen de tiempo para su adaptación.

En definitiva, creemos firmemente que el futuro pasa por la colaboración estrecha entre gestores del Patrimonio y centros de investigación, entre ellos la Universidad, a la que ni se puede ni se debe despojar de la misión investigadora que, junto con la docencia, le ha sido encomendada por la sociedad.

III. UN MODELO INTEGRADOR DE GESTION E INVESTIGACION

A partir de 1987, en que la administración regional asume directamente el control de la arqueología urbana en Murcia, el Servicio Municipal inició una evolución hacia un modelo capaz de dar respuesta a las necesidades planteadas. Para ello se partió del convencimiento de que sólo desde un riguroso plantea-

miento científico es posible afrontar con garantías un proyecto arqueológico de envergadura. Puesto que los servicios de arqueología de la administración estaban destinados exclusivamente a la gestión y los centros de investigación tradicionales en Murcia presentaban serias carencias en materia de Arqueología Medieval y, sobre todo, Islámica, se auspició la creación del Centro de Estudios Arabes y Arqueológicos "Ibn Arabi".

Constituído como centro de investigación, fué dotado por el Ayuntamiento de Murcia de todos los medios necesarios para poder atender científicamente el yacimiento: una biblioteca especializada, infraestructura técnica, un equipo de arqueólogos implicados en diferentes proyectos, y dirección a cargo de un especialista con reconocida trayectoria de dedicación en el campo de la arqueología andalusí (JNP).

De la labor de reflexión emprendida en el Centro de Estudios emanan las líneas maestras en materia de gestión e investigación para el casco histórico de Murcia, que a continuación vamos a exponer.

Partimos de una base en la que al parecer estamos de acuerdo todos los arqueólogos a nivel estatal: el marco legal proporcionado por la LPH es francamente positivo, como también lo es la perspectiva de acceso al mercado de trabajo que se abre para muchos licenciados que antes no tenían más posibilidad que la docencia. Sin embargo, existen algunos vicios que deben ser corregidos, para poder hacer científicamente rentables las inversiones económicas en arqueología.

Nuestro modelo emana de una serie de principios que pasamos a exponer a continuación:

Limitación del término "urgencia" para aquellas intervenciones que realmente lo sean. A nuestro juicio, se vienen considerando excavaciones de "urgencia" muchas que, en rigor, no lo son; es el caso de todas las que se vienen llevando a cabo en el casco urbano de Murcia, y, probablemente, en la mayor parte de los centros históricos del resto del país. No son "urgencias". En primer lugar, porque su ejecución no tiene necesariamente que estar paralizando un proyecto de nueva construcción. En efecto, el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Murcia tiene perfectamente delimitado el área sobre el que se aplica y, por lo tanto, el promotor puede prever el período necesario para la intervención arqueológica. Desde que se solicita el permiso de derribo, se pueden iniciar las diligencias para realizar la correspondiente excavación, aprovechando el tiempo que se requiera para la elaboración del proyecto de nueva obra. Nuestra experiencia nos dice que, en base a una adecuada planificación, es posible excavar sin premuras y sin retrasar ni un sólo día la nueva obra. En segundo lugar, no son "urgencias", porque el conocimiento que a estas alturas tenemos del yacimiento arqueológico objeto de discusión es lo suficientemente preciso, gracias a las fuentes documentales, a la topografía urbana y a las intervenciones

arqueológicas ya efectuadas, como para poder elaborar uno o varios proyectos de investigación que sean valorados por el Consejo Asesor de Arqueología, al igual que sucede en el caso de las excavaciones denominadas "ordinarias", y en función de los cuales se juzgue la idoneidad del equipo que solicita el permiso.

Tales proyectos de investigación habrían de comprender todo el casco histórico en su conjunto pues, a nuestro juicio, una ciudad como la de Murcia es un sólo yacimiento arqueológico, no una yuxtaposición de yacimientos independientes, como parece dar a entender la proliferación de permisos de excavación, casi tantos como solares. La justificación de este principio elemental se basa en la consideración de la ciudad como un ente orgánico e interrelacionado en sus componentes, dotado de continuidad física.

Somos conscientes de que estos postulados no son tan "inocentes" como pueden parecer; en primer lugar, porque atentan contra la práctica habitual, no sólo en Murcia, sino en la mayoría de las cascos históricos españoles; en segundo lugar, porque su asunción supone un planteamiento radicalmente nuevo con respecto al sistema de "urgencias", inconexas, deslabazadas y desprovistas de objetivos científicos, que existe en numerosas ciudades.

Proponemos, por lo tanto, enmarcar las actuaciones en el casco urbano de Murcia en un proyecto de investigación riguroso cuyos objetivos y resultados sean regularmente controlados por un Consejo Asesor, compuesto por arqueólogos de reconocido prestigio, interlocutores sociales y gestores de urbanismo.

En lo que se refiere a gestión, somos lógicamente partidarios de una actuación rápida y eficaz, para lo cual es necesaria la difusión de la normativa vigente en materia de Patrimonio Arqueológico, entre los promotores, actividad que venimos asumiendo. Abogamos también por una reglamentación de las responsabilidades de las partes implicadas, de manera que el promotor sepa siempre a qué atenerse, en cuanto a derechos y obligaciones.

Somos conscientes de que las administraciones públicas no pueden correr con todos los gastos generados por la arqueología de intervención, por lo que proponemos un modelo de financiación mixta, en el cual gobiernos autonómicos, ayuntamientos e iniciativa privada compartan los gastos, teniendo en cuenta que quienes promueven el proyecto de nueva construcción deben ser cada día más partícipes en la financiación de las intervenciones. No obstante, dado que el Patrimonio Histórico es un bien público, no nos parece adecuado que el promotor corra con todos los gastos generados por la protección del mismo, tal y como se pretende en esta Comunidad Autónoma y viene sucediendo en otras. Tampoco creemos que la privatización de la arqueología sea eficaz para la preservación del Patrimonio, que, de esta manera, quedaría sometido a un fuego cruzado de intereses: los de la empresa promotora y los de la empresa arqueológica, ajenos a la investigación y al beneficio de la colectividad. Por ello, somos partidarios de que el arqueólogo dependa laboralmente de la administración durante el

período que dure la intervención, con el fin de salvaguardar en todo momento su independencia.

Todos estos principios están destinados, como decíamos antes, a hacer una arqueología integradora, que conjugue el necesario desarrollo urbano con el respeto por el legado histórico. Hacemos nuestro el enunciado de Dupré en este sentido: "La investigación de nuestro patrimonio arqueológico sólo será efectiva cuando exista una correcta gestión del mismo; la gestión del patrimonio arqueológico sólo será posible bajo un planteamiento científico de su realidad y de la problemática que plantea su estudio." (Dupré, 1991)

Desde el Centro de Estudios Arabes y Arqueológicos, venimos abordando las excavaciones a través de un equipo interdisciplinar, compuesto en estos momentos por unos doce arqueólogos, cada uno de los cuales está comprometido en algún proyecto de investigación relativo al yacimiento que nos ocupa.

En función de tal especialización, se decide la persona más adecuada para ponerla al frente de cada una de las intervenciones o, incluso, de cada una de las fases de una intervención. Posteriormente, a la hora de redactar la memoria definitiva de cada excavación, el trabajo se reparte entre los miembros del equipo, en función de las especialidades, todo ello coordinado por el director del proyecto.

Contamos con un archivo, en estos momentos en fase de informatización, en el que se conserva la información recogida a lo largo de más de 15 años de intervenciones en el casco urbano y término municipal. Este archivo está a disposición de todos los miembros del equipo, así como de otros investigadores que lo soliciten.

Hasta el presente y en base a los criterios expuestos, hemos llevado a cabo una serie de intervenciones en el casco urbano entre las que destacan cuatro en tramos de muralla: Glorieta (1991), Verónicas (1992-3), Merced (1993) y plaza Romea (1993); cuatro en el antiguo arrabal: Yesqueros (1992-3), Manga (1992), Ponzoa (1993) y Ceferinos (1993); y cuatro en la medina: Balsas (1992), Platería (1991-2), Cortés (1991-3) y Belluga (1993). Fruto del trabajo en equipo ha sido la publicación de la monografía *Una casa islámica en Murcia. Estudio de su ajuar (siglo XIII)* (1991), acompañada de sendas exposiciones en Murcia y en la sede del Institut du Monde Arabe (París), y, en el año 1992, la exposición en torno a un excepcional conjunto de objetos de metal y madera de los siglos X-XI hallado en Liétor (Albacete) y su correspondiente monografía, a punto de ver la luz. Durante el año 1993, hemos venido preparando una ambiciosa exposición que se ha inaugurado en diciembre bajo el título *Sharq al-Andalus. Resistencia frente a los almohades,* y parte del equipo se ha hecho cargo de las excavaciones del Palacio omeya de Ammán (Jordania), junto con el equipo de arquitectos de la Escuela de Estudios Arabes de Granada, que restaura el edificio bajo la dirección del Dr. Almagro Gorbea.

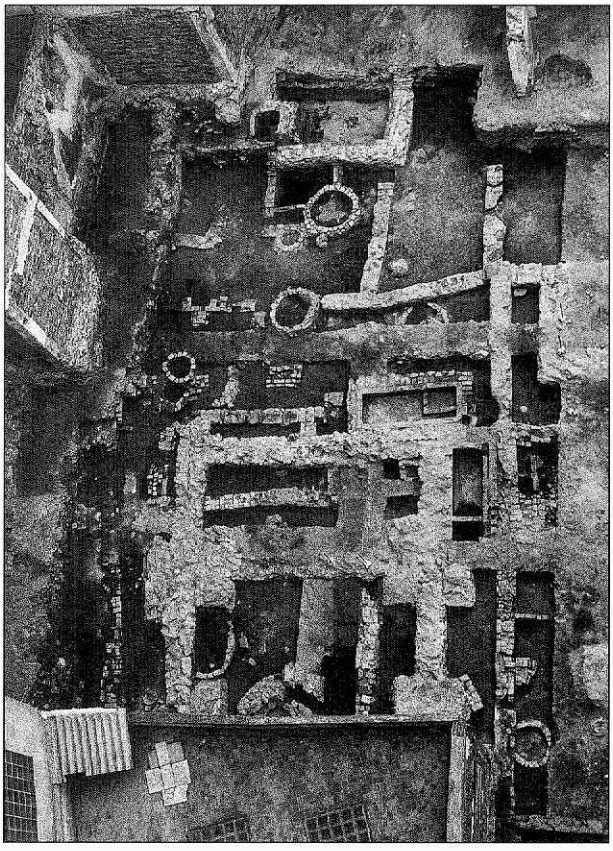

Fig. 1. Vista cenital de un solar excavado por el C.E.A.A. «Ibn Arabi» en la calle Platería de Murcia. La superposición de la actividad humana a lo largo de siglos en los yacimientos urbanos hace extremadamente complejo el proceso de excavación arqueológica.

IV. ESBOZO DE PROYECTO DE INVESTIGACION PARA LA CIUDAD DE MURCIA

Las excavaciones que se han venido llevando a cabo en la ciudad de Murcia han puesto de manifiesto la riqueza del depósito arqueológico subyacente, y su importancia para el conocimiento del mundo urbano andalusí.

La conservación de dicho depósito en una ciudad en la que se ha continuado habitando y, por consiguiente, edificando, se debe a que, hasta mediados del presente siglo, ha predominado una arquitectura tradicional que ha dado lugar a un caserío en gran medida humilde y de escasa altura, desprovisto de sótanos y con cimentaciones poco profundas.

No obstante, el estado de conservación de los niveles arqueológicos en suelo urbano no puede compararse con el de los despoblados: la continuidad del hábi-

tat sobre un mismo lugar multiplica las infraestructuras de todas las épocas (pozos, aljibes, cimentaciones, fosas sépticas, pozos negros, etc), lo que obliga a adecuar la metodología de excavación y emplear sistemas de registro más sofisticados que permitan hacer frente a depósitos extremadamente complejos (Fig. 1). De hecho, las técnicas arqueológicas de campo más modernas han sido desarrollados a partir de las necesidades creadas por yacimientos urbanos (Barker, 1977, 1986; Biddle y Kjolbye-Biddle, 1969; Harris, 1979; Hodges, 1982).

Las evidencias materiales que proporciona la excavación de un yacimiento del tipo del que nos ocupa abarcan diversos períodos históricos, a lo largo de los cuales la ciudad acogió sociedades sensiblemente diferentes, susceptibles de ser estudiados de manera independiente. Pero también documentan la Historia única y contínua de una ciudad en permanente transformación, en base a los diferentes modelos sociales de los habitantes que la han ocupado.

IV.1. Límites de la arqueología urbana

Todo proyecto de investigación debe contemplar no sólo los objetivos que persigue sino también sus propias restricciones, y, en este caso, conviene recordar que la arqueología urbana está intrínsecamente limitada.

Si aceptamos que el objeto de la arqueología son las sociedades que nos precedieron, deberemos admitir que el conocimiento de la sociedad andalusí, que proporciona el estudio arqueológico de una urbe como *Madinat Mursiya,* está limitado por las propias murallas que encerraron la ciudad y sus arrabales, y que, en la actualidad, demarcan nuestro campo de intervención.

Sin embargo, la ciudad andalusí es difícil de entender despojada del *hinterland* que la alimentaba, y que podemos estructurar mediante círculos concéntricos, en función del grado de dependencia con respecto al punto central: la ciudad.

En el caso de Murcia, el primer círculo estaría ocupado por la huerta inmediata a la ciudad, explotada por un campesinado que, en gran medida, residía en la propia Murcia o en alquerías muy próximas y dependientes.

El segundo, se correspondería, aproximadamente, con el actual término municipal: un territorio en el que, al menos en la primera mitad del siglo XIII, predominaba el regadío sobre el secano y estaba ocupado por un hábitat disperso, organizado en alquerías de escasa entidad, que debió depender directamente de los mercados y la administración capitalinos.

Finalmente, en un tercer círculo, se hallaría un territorio muy variable en función de la situación política: Sabemos por una fuente documental que, en tiempos de Ibn Mardanish, la implacable fiscalidad hizo que campesinos de zonas tan distantes como Xátiva abandonaran sus tierras y emigraran a Murcia para engrosar la población asalariada urbana. El mismo texto muestra que algu-

nos súbditos de las distantes comarcas montañosas del interior *(ahl al-yabal)* se veían obligados a desplazarse a la capital del estado mardanisí para contribuir a la hacienda pública mediante prestaciones personales (Epalza y Rubiera, 1986). En 1228, el régimen del rebelde murciano Ibn Hud al-Mutawakkil era reconocido por todo al-Andalus y recibía a los embajadores del califa abbasí; sin embargo, en 1243, cuando se firma la capitulación de Alcaraz, las ciudades del reino, incluidas algunas tan próximas a Murcia como Ricote, se consideran "sennoreadas sobre sí"; de hecho Lorca, Cartagena y Mula deciden no firmar el acuerdo de vasallaje.

Es necesario hacer hincapié en el importante papel desempeñado por la agricultura en la sociedad andalusí: recientes estudios han puesto de manifiesto que entre el 85 % y el 90 % de los ingresos totales de la hacienda omeya en tiempos de Abd al-Rahman al-Nasir procedían de la tributación campesina (Barceló, 1984-85). En el caso de Murcia, la prosperidad de la ciudad parece haber estado en relación estrecha con el desarrollo del complejo sistema de regadío de la Vega Media del Segura. Parece poco razonable tratar de comprender una sociedad sin hacer inteligible la base económica que la sustenta. En consecuencia, se hace preciso extender las medidas de protección del Patrimonio Histórico no sólo al casco histórico sino al territorio circundante, para lo cual disponemos de una herramienta básica que es la Carta Arqueológica Municipal. Por desgracia, elementos en los que reside la historia agrícola de la huerta de Murcia, tales como el sistema de regadío tradicional o el propio parcelario rústico, son difícilmente catalogables como Bien de Interés Cultural al uso. En consecuencia, los elementos antedichos están desapareciendo a pasos agigantados, en aras de un desarrollismo mal entendido.

Pese a las limitaciones expuestas, las excavaciones en el interior de la ciudad pueden proporcionar material para el estudio de las actividades agropecuarias de su área de influencia. Cabe destacar en este sentido la información acerca de las prácticas ganaderas y la de los hábitos alimenticios de la población, que proporciona habitualmente la excavación de basureros, pozos y vertederos urbanos, que suelen ser abundantes en restos óseos, muchos de ellos con huellas de despieze. En nuestra última monografía *Una casa Islámica en Murcia* (1991), se incluyó un estudio del material osteológico. Los resultados fueron muy interesantes, a pesar de lo reducido y fragmentario de la muestra, y permitieron aventurar las primeras hipótesis de trabajo en torno a los hábitos alimenticios y sus implicaciones socioeconómicas.

En resumen, aunque nuestro objeto de estudio se vea frecuentemente condicionado por las necesidades planteadas por la gestión urbanística, debemos tener presente la importancia del entorno rural para la comprensión histórica de la ciudad, y esto debe traducirse en la necesidad de abrir la investigación al otro lado de los muros que delimitan el caserío. El caso de Murcia es especialmente sig-

nificativo pues la riqueza de la huerta que la circunda ha condicionado durante siglos la esencia de la ciudad.

IV.2. Mursiya, ciudad islámica

A pesar de que las más recientes investigaciones sobre el topónimo coinciden en que Murcia se levanta sobre un asentamiento romano secundario, conviene insistir en que se trata de una fundación musulmana. Esto significa que Murcia, sin el lastre de un poblamiento anterior de entidad, se desarrolló durante los primeros cuatrocientos años de su historia, en base a las líneas maestras que configuran el urbanismo árabe-islámico clásico en su momento de máximo esplendor.

Pese a la enorme extensión de la *Dar al-Islam*, a caballo entre tres continentes, a las diferencias climáticas existentes entre los países que la componen e incluso a un legado preislámico muy diferente, todos los investigadores parecen estar de acuerdo en que es posible hablar de la "ciudad islámica", por encima de particularidades regionales. En efecto, una sociedad teocéntrica como la musulmana generó necesidades y problemas comunes, a los que se buscó respuesta en las mismas fuentes: el Corán y la Tradición. Por supuesto, el dinamismo e intercambio poblacional e intelectual de un mundo unido por una misma lengua, el árabe, hicieron el resto.

Los principios y líneas maestras que derivan de la Ley Islámica *(Shari`a)* y de la jurisprudencia *(Fikh`)* afectaron por igual a los planteamientos macrourbanísticos, derivados del poder establecido, y a las decisiones microurbanísticas del ciudadano particular, por lo que el efecto uniformizador del Islam impactó de forma muy considerable en la fisonomía urbana (Brunschvig, 1947).

Los trabajos en torno a la jurisprudencia musulmana han establecido la existencia de, al menos, doce principios urbanísticos, directamente derivados del Corán o de los dichos del Profeta, que sientan las bases de la reglamentación urbanística en la ciudad musulmana. Entre aquellos se cuentan el derecho a la privacidad, el de uso original o antiguo, el de construcción en altura, el de reparto del excedente de agua etc, de los que deriva una casuística minuciosa que fue compilada por juristas como el andalusí Isa ben Mousa (m. 996), Ibn al-Rami (m. 1334), al-Buzuli (m. 1440) o al-Wansharisi (m. 1508).

Probablemente Murcia, al igual que otras ciudades andalusíes de nueva planta, no sólo fue plenamente islámica, sino que se halló mas próxima al modelo ideal de ciudad musulmana que muchas orientales. Ello se debe a que este urbanismo, que hacia los siglos IX-X ya estaba completamente desarrollado, encontró en el Magreb medieval, incluida la Península Ibérica, una herencia urbanística mucho mas liviana que en Oriente y en franco retroceso desde hacía centurias (Hakim, 1986).

IV.3. Las murallas medievales

La agitada historia de la Murcia medieval, con las fluctuaciones demográficas que la condujeron desde su fundación "ex nihilo" hasta ser una de las primeras ciudades de al-Andalus, poco después, y la posterior decadencia que siguió a la conquista castellana hubo de tener, necesariamente, su reflejo en el perímetro urbano.

Cuando los castellanos se establecieron en Murcia hallaron una ciudad sólidamente fortificada, tal y como atestiguan las crónicas de la época (Idrisi, 1974, p. 185; Muntaner, 1927, p. 44). La muralla de Murcia respondía a las necesidades de una ciudad islámica, cuyo equilibrio se rompió con la conquista feudal. La nueva sociedad trajo consigo otras necesidades que se expresaron en las transformaciones de que fue objeto a lo largo de la Baja Edad Media, como la apertura de puertas y portillos o la construcción por Enrique III de un nuevo alcázar. Este período estuvo también marcado por una recesión demográfica importante que afectó a todo el territorio murciano, por su permanente situación como marca fronteriza entre Castilla, Aragón y la Granada nazarí, y frente a un mar hostil dominado por aragoneses y musulmanes.

A fines del siglo XV, con la unión de las coronas peninsulares y la conquista del reducto granadino, se esfumaron los peligros que justificaban la existencia de la cerca, que pasó a convertirse en un molesto impedimento para el desarrollo urbano. A partir del siglo XVI la muralla comenzó a desaparecer, poco a poco, en base a concesiones parciales para nuevas obras, hasta que en el siglo pasado se demolieron los últimos sectores.

En la actualidad, sólo queda en pie algún tramo reaprovechado en edificios posteriores, como el de la Ermita del Pilar, además de lo recuperado por la arqueología (Fig. 2). No obstante, las fuentes documentales bajomedievales y modernas, tales como relaciones de visitas, cuadernos de censos, y testimonios de eruditos como Cascales, Hermosino Parrilla, Lozano, etc, junto con las recientes excavaciones y la topografía urbana, permiten reconstruir con bastante exactitud su trazado.

Además de la cerca de la medina, sabemos por las fuentes árabes y bajomedievales que, al menos desde el s. XII, el principal arrabal de Murcia, conocido con el nombre de Arrixaca, situado al Norte y Oeste de la ciudad, estaba protegido por una muralla propia. La documentación escrita en torno a esta cerca es bastante más escasa que la existente para las defensas de la medina. Cabe destacar la descripción sucinta de Lozano y, sobre todo, el croquis de Juan Bautista Balfagón, firmado en 1653. Un sólo tramo ha sido documentado arqueológicamente, y se corresponde con su arranque oriental en la intersección con la puerta de Sto. Cristo. Actualmente, son muchas las incógnitas que se plantean en torno a estas defensas, no sólo en lo que se refiere a su trazado y naturaleza, sino a su cronología, ésta última fundamental para el conocimiento de la evolución

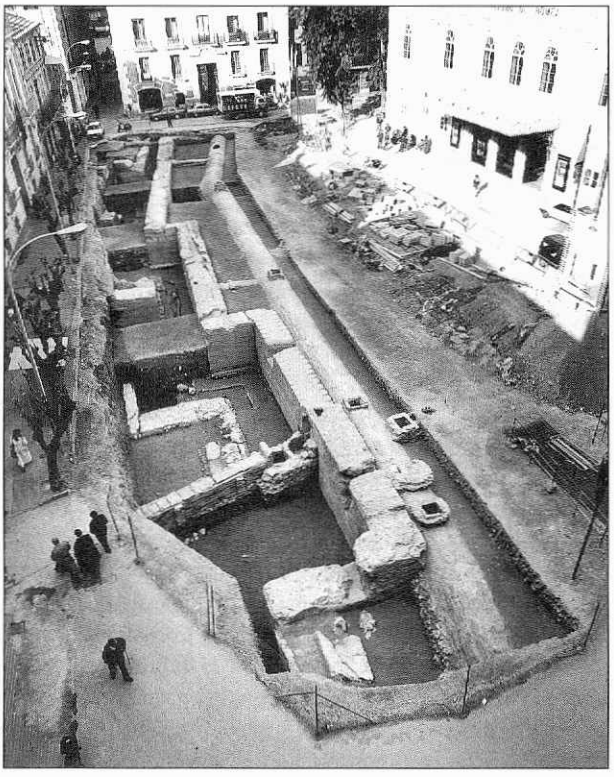

Fig. 2. Excavaciones arqueológicas de las defensas medievales murcianas en el tramo de la actual Plaza de Romea.

urbana. Por todo ello, el estudio de la cerca del arrabal constituye para nosotros un objetivo prioritario.

Como hemos venido indicando, las intervenciones sobre la muralla de la *madina* han sido relativamente numerosas; sin embargo son escasas las que han dado lugar a una excavación arqueológica rigurosa, por lo que aún permanecen muchos interrogantes en torno a las características, cronología y evolución de las defensas medievales de Murcia.

Las primeras evidencias acerca de la compleja problemática que plantea la muralla y su estrecha relación con el desarrollo urbano, se manifestaron ya en la intervención de la plaza de Santa Eulalia. Los restos exhumados, pertenecientes a una de las puertas de la ciudad, pusieron en evidencia, además de una importante reforma bajomedieval, que al menos este tramo no podía ser datado más allá del siglo XII.

Este hecho obligó a cuestionarse acerca de las defensas con que, sin duda, contó la ciudad desde su fundación. Las reparaciones periódicas eran frecuentes

en las murallas de las ciudades hispanomusulmanas; pero también lo debió de ser la reconstrucción de las mismas. Sirva como ejemplo Sevilla, que fué fortificada por orden de Abd al-Rahman II y, cien años después, la cerca fue mandada derribar por el todavía emir Abd al-Rahman III; a la caída del califato debió emprenderse su reconstrucción, y, muy probablemente, fueron objeto de importantes reformas en tiempos al-Mu`tamid y, posteriormente, a lo largo del siglo XII.

Bajo la puerta islámica de Sta. Eulalia no aparecieron los restos de una muralla anterior, sino una *maqbara* o cementerio, parcialmente destruido por las cimentaciones de las defensas. Todo ello llevó a la conclusión de que, al menos en este sector, la muralla de la ciudad fue reconstruida en algún momento del s. XII, ampliando el perímetro original e incluyendo en la medina áreas que hasta entonces habían permanecido extramuros, como el mencionado cementerio.

Las excavaciones arqueológicas efectuadas en el actual barrio de S. Nicolás, en el extremo occidental de la medina, confirmaron esta hipótesis. En efecto, bajo los niveles urbanizados, fechables "grosso modo" entre los siglos XI-XII, han sido localizadas instalaciones típicamente periurbanas —cementerios, alfares, testares, vertederos...—, así como potentes deposiciones limosas ocasionadas por avenidas fluviales, que demuestran que el área no debió estar protegida por la muralla de las frecuentes riadas.

Todas estas evidencias parecen probar la existencia de un momento de expansión de la ciudad, durante el período reseñado, motivado por un crecimiento demográfico, que pudo deberse tanto a la expansión agraria de la huerta en torno a Murcia, como a la afluencia de refugiados de la Marca Superior, a partir de principios del siglo XII. Tal desarrollo urbano se vio acompañado por la construcción de una nueva cerca que ampliaba el perímetro urbano, al menos hacia el este (Sta. Eulalia) y oeste (S. Nicolás).

Ahora bien, ¿podemos asociar esta importante obra edilicia con algún período político concreto? Ya Jorge Aragoneses aventuró la posibilidad de que la ampliación de la cerca se efectuara bajo el gobierno de Ibn Mardanis por razones fundamentalmente historiográficas. A nuestro juicio esa posibilidad es razonable pero conviene matizarla: creemos existen suficientes evidencias, que parecen demostrar que la muralla, tal y como la hallaron las tropas cristianas a mediados del s. XIII, no se puede entender como obra de un solo momento.

En este sentido, contamos con una prueba epigráfica proporcionada por una lápida hallada en Murcia en el siglo pasado, que conmemora la construcción de un torreón en el sector occidental de la muralla de la ciudad (Lévy-Provençal, 1931, nº 107). Así mismo, durante la excavación en el solar del antiguo Convento de Verónicas, hemos podido comprobar que uno de los torreones es más moderno que la cerca a la que se adosa. Ese torreón conserva, en su frente sur, la impronta de una lápida conmemorativa como la arriba mencionada.

Las excavaciones arqueológicas en el tramo de Verónicas aún se encuentran en marcha, por lo que, tal vez, sea precipitado adelantar cualquier tipo de conjetura; no obstante, los trabajos hasta ahora realizados han puesto en evidencia que, al menos en este sector, la muralla y la antemuralla no son contemporáneas sino que ésta última es obra posterior. Además, bajo los niveles de suelo del antemuro, hemos hallado los restos amortizados de otra antemuralla más antigua, que formaba parte, al parecer, de un conjunto defensivo anterior al hasta ahora conocido. Esta misma estructura ha aparecido también en otros tramos de la cerca: en la calle del Pilar, junto a la antigua puerta islámica de Vidrieros; en las calles Merced, Serrano Alcázar y, por último, en la plaza de Romea. En todos estos lugares se ha podido verificar la superposición de un antemuro más moderno, en ciertos casos con saeteras, sobre el más antiguo.

En otros sectores, la arqueología también ha aportado evidencias de reformas importantes, ya en época musulmana. Por ejemplo, las excavaciones de la muralla del Alcázar islámico en las calles Apóstoles y Eulogio Soriano mostraron que la cerca en ese punto había sido reforzada por un grueso forro de tapial. Fenómeno similar también ha podido ser estudiado en la plaza de Romea; concretamente el torreón más occidental ha llegado a presentar dos forros.

Todo esto muestra, como indicábamos al principio, que la muralla ha sido un ente "vivo" en continuo diálogo con la ciudad, y, por lo tanto, impregnado de la propia historia urbana; de manera que, en un futuro, los esfuerzos arqueológicos deben profundizar en el estudio de la cerca como testigo de la evolución socioeconómica y política de la Murcia que albergó.

IV.4. Apuntes sobre el callejero y su evolución

Pese a la apariencia anárquica de su callejero, la ciudad islámica presenta una lógica interna, que organiza de manera jerarquizada el espacio vial. Así, es posible detectar una disposición arterial en la que se pueden distinguir diferentes niveles.

La trama principal está constituida por unos pocos ejes que conforman las vías principales de comunicación. Suelen enlazar el centro de la ciudad con las puertas mayores, a partir de las cuales parten caminos hacia las poblaciones más importantes del entorno.

En Murcia existían varios de estos ejes viales, pero sin duda el principal es el que cruzaba la ciudad de Este a Oeste, enlazando la puerta de Orihuela, en el extremo oriental, con la de Vidrieros, en el occidental. Cruzaba el corazón de la medina, pasando frente a la puerta del Alcázar y por detrás del muro de la *qibla* de la mezquita aljama, y estaba constituido por la actuales calles Mariano Vergara, S. Antonio, Frenería y S. Pedro. A la altura de esta parroquia, se bifurcaba en dos ramales: uno hacia el oeste y otro hacia el norte. El primero se prolonga-

ba por la actual calle del Pilar y atravesaba la puerta de Vidrieros, para continuar por el arrabal del Arrixaca, en dirección suroeste, siguiendo la actual calle de S. Antolín, abandonando dicho arrabal a través de la *bab al-Yadid,* o puerta de Belchit en los documentos cristianos. El segundo estaba conformado por la actual calle S. Nicolás, al final de la cual abandonaba la medina a través de la puerta del Zoco y atravesaba el arrabal por Mariano Girada, antigua calle Cadenas, hasta desembocar en la llamada Puerta de Molina, desde la que arrancaba la ruta hacia el interior, pasando por Molina, Cieza, Minateda, Tobarra y Chinchilla, según el itinerario de al-Udri (m. 1085). Es muy posible que el origen de este eje vial se encuentre en un antiguo camino preislámico.

Existían, así mismo, dos ejes viales importantes, que atravesaban la ciudad en sentido E-W; uno, formado por las actuales calles Platería, S. Lorenzo y Selgas; y otro que cruzaba el arrabal enlazando la *Bab al-Muna,* al oeste, con la *Bab al-Yawza,* al este. Este último estuvo originado por un camino que recorría por su lado sur el cauce de la acequia mayor o Aljufía, y está fosilizado en las actuales calles Acisclo Díaz, Maestro Alonso, Sta. Clara y Enrique Villar. Es mencionado por Hazim al-Qartayanni en su *Qasida Maqsura,* gracias a lo cual sabemos que recibía el nombre de *Zuqaq al-Yanna al-A`là* o Camino Alto de la Huerta (García Gómez, 1933; Pocklington, 1989, p. 220).

En sentido norte-sur, las arterías principales en la Murcia islámica parecen haber sido las conformadas por la actuales calles Sociedad y Jabonerías, y, más al este, por las calles Rambla y Saavedra Fajardo.

Las puertas que comunican tales caminos y calles son los ingresos principales, las entradas naturales del comercio a la ciudad, y, por lo tanto, aglutinan en su entorno instituciones y establecimientos relacionados con el almacenamiento de productos, servicios y acomodamiento para los comerciantes, así como el pago de las tasas aduaneras (Fusaro, 1984, p. 71 ss). En la Murcia del s. XII, la Puerta del Puente o *bab al-Qantara* (Muñoz Amilibia, 1987), parece haber desempeñado este importante cometido, tal y como se desprende de un texto que nos ha sido transmitido por Ibn al-Jatib, que se refiere a tiempos de Ibn Mardanish: "Volví en dirección a Murcia y en la puerta de la ciudad (debe tratarse de la Puerta de Orihuela), me preguntaron cuál era mi nombre y contesté que Muhàmmad ibn Abd Allah de Xátiva; el policía me cogió y me llevó al recaudador de la Puerta del Puente, y le dijeron: Este es uno de los inscritos como dueño de tales joyas y tales dinares..." (Epalza y Rubiera, 1986). En el período bajomedieval varió sensiblemente la fisonomía de esta zona de la ciudad, sobre todo por la apertura de una nueva puerta en las proximidades de la islámica; sin embargo, pervivió el carácter comercial y arancelario de época musulmana. La nueva puerta se llamó de "la Aduana" y, junto a ella, se construyó un almudí que fue sustituido en el siglo XVI por otro edificio de la misma condición, que en la actualidad aún se conserva.

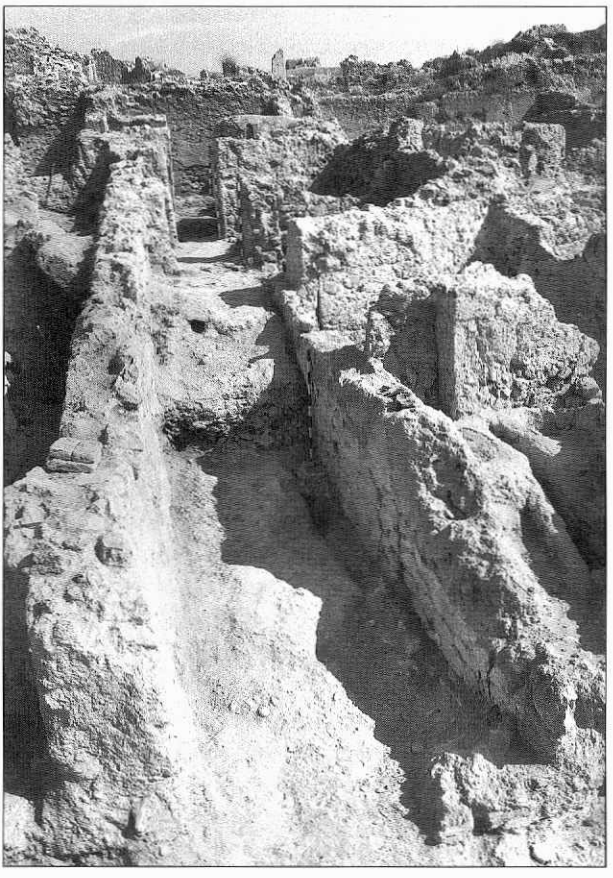

Fig. 3. Adarbe en el despoblado de Siyasa (Cieza). Siglos XII-XIII. Al fondo es posible apreciar la puerta de la vivienda a la que daba acceso.

En general, en torno a la red viaria principal de la ciudad islámica, se concentran los edificios destinados al almacenamiento de mercancías y el hospedaje (alhóndigas), así como las áreas comerciales; y, fuera de la medina, las instalaciones manufactureras. No debemos confundir estos zocos "lineales", formados por sucesiones de tiendas a ambos lados de la calle, con los grandes zocos o alcaicerías que suelen ubicarse en las proximidades de la mezquita aljama. En Murcia, sabemos de la existencia de numerosas tiendas de este tipo a lo largo del eje arriba mencionado: calles de S. Pedro y S. Nicolás, según atestigua la documentación cristiana de la segunda mitad del siglo XIII.

Los baños públicos también tienden a instalarse en estas vías preferenciales, con el fin de facilitar el acceso a los viajeros y a la población que habita a extramuros. Esto sucede con dos de los baños documentados arqueológicamente en

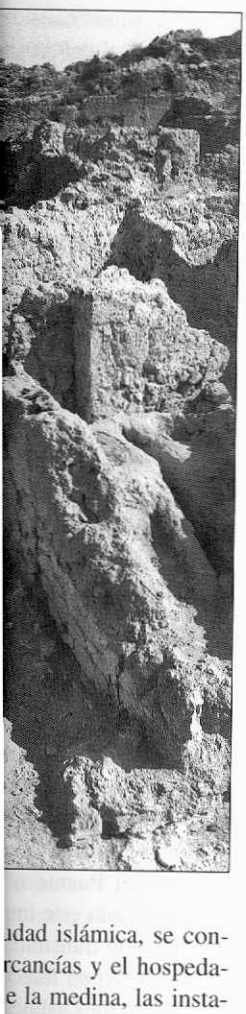

idad islámica, se con-
rcancías y el hospeda-
e la medina, las insta-
cos "lineales", forma-
con los grandes zocos
a mezquita aljama. En
le este tipo a lo largo
ás, según atestigua la
I.

as vías preferenciales,
ón que habita a extra-
arqueológicamente en

Murcia: el de S. Nicolás y el de S. Antonio, ubicad
calles del mismo nombre. Otro de estos baños, del
noticias documentales, estaba ubicado en las prox
Zoco, junto a la calle Cadenas (Torres Fontes, 1989,
mos mencionar el baño que se hallaba frente a la anti
casas que se dieron al obispo en 1274, junto a la pri
islámica, que conocemos exclusivamente por los tex
p. 86).

Por debajo del primer orden de calles, que confor
tema, podríamos subdividir el callejero arquetípico
otros tres órdenes: el segundo sería el formado por la
vías principales, articulan en torno de sí determinad
que se podrían llamar "calles mayores de barrio". E
puesto por las calles públicas menores que completan
el cuarto orden abarcaría los callejones sin salida o a
capilares del sistema, penetrando en el interior de la
facilitar el acceso a una o varias viviendas (Fig. 3).

Estas cuatro categorías físicas se agrupan en dos
desde el punto de vista legal: la calle pública *(zuqaq,*
rían los tres primeros órdenes de la clasificación, y e
bila manfuda, darb) de naturaleza privada.

Los trabajos arqueológicos que hasta ahora se han
Murcia, han puesto al descubierto algunos tramos
embargo, dado que estas excavaciones se efectúan
construcción, sólo han podido ser estudiadas calles q
desaparecido y han sido incorporadas al parcelario. S
cuarto orden, que fueron las más sensibles a las transf
riores a la conquista, sin que haya sido posible docu
de la Murcia musulmana, porque, todavía en la actua
importantes.

Parece lógico pensar que estas vías principales ter
7 codos, entre 3'20 y 3'50 m que, según la jurisprude
que ocupaban dos animales cargados con fardos a am
la anchura de una calle, hazla de siete codos" (Karin
Aunque hasta el presente no ha sido posible documen
guna calle importante en Murcia por los motivos arrib
la información procedente del despoblado de Siyasa
madas algunas de ellas. No obstante, debemos tener
ciezano, por motivos históricos evidentes e incluso
debió presentar un urbanismo menos desarrollado
excavó una arteria muy importante y que parece unir

JULIO S. NAVAR
BIBLIOTECA

Murcia: el de S. Nicolás y el de S. Antonio, ubicados respectivamente en las calles del mismo nombre. Otro de estos baños, del que sólo nos han llegado noticias documentales, estaba ubicado en las proximidades de la Puerta del Zoco, junto a la calle Cadenas (Torres Fontes, 1989, p. 188). Finalmente, debemos mencionar el baño que se hallaba frente a la antigua mezquita aljama, en las casas que se dieron al obispo en 1274, junto a la principal arteria de la Murcia islámica, que conocemos exclusivamente por los textos (Torres Fontes, 1963a, p. 86).

Por debajo del primer orden de calles, que conforman el eje principal del sistema, podríamos subdividir el callejero arquetípico de la ciudad islámica en otros tres órdenes: el segundo sería el formado por la calles que, partiendo de las vías principales, articulan en torno de sí determinados sectores urbanos, calles que se podrían llamar "calles mayores de barrio". El tercer orden estaría compuesto por las calles públicas menores que completan el entramado. Finalmente, el cuarto orden abarcaría los callejones sin salida o adarbes, que constituyen los capilares del sistema, penetrando en el interior de las manzanas, con el fin de facilitar el acceso a una o varias viviendas (Fig. 3).

Estas cuatro categorías físicas se agrupan en dos bloques bien diferenciados desde el punto de vista legal: la calle pública *(zuqaq, zanqa)*, en la que se incluirían los tres primeros órdenes de la clasificación, y el callejón sin salida *(zanqa bila manfuda, darb)* de naturaleza privada.

Los trabajos arqueológicos que hasta ahora se han venido llevando a cabo en Murcia, han puesto al descubierto algunos tramos del callejero islámico. Sin embargo, dado que estas excavaciones se efectúan en solares sujetos a nueva construcción, sólo han podido ser estudiadas calles que en algún momento han desaparecido y han sido incorporadas al parcelario. Se trata de calles de tercer y cuarto orden, que fueron las más sensibles a las transformaciones urbanas posteriores a la conquista, sin que haya sido posible documentar las vías principales de la Murcia musulmana, porque, todavía en la actualidad, siguen siendo calles importantes.

Parece lógico pensar que estas vías principales tendrían una anchura de unos 7 codos, entre 3'20 y 3'50 m que, según la jurisprudencia malikí, era el espacio que ocupaban dos animales cargados con fardos a ambos lados: "Si dudas sobre la anchura de una calle, hazla de siete codos" (Karim, 1938/9, Vol. II, p. 238). Aunque hasta el presente no ha sido posible documentar arqueológicamente ninguna calle importante en Murcia por los motivos arriba expuestos, contamos con la información procedente del despoblado de Siyasa en donde sí fueron exhumadas algunas de ellas. No obstante, debemos tener presente que el despoblado ciezano, por motivos históricos evidentes e incluso por razones orográficas, debió presentar un urbanismo menos desarrollado que Murcia. En Siyasa se excavó una arteria muy importante y que parece unir los dos núcleos de la ciu-

JULIO S. NAVARRO
BIBLIOTECA

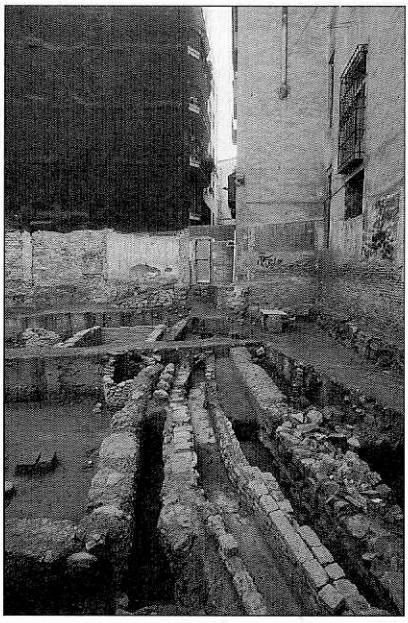

Fig. 4. Calle islámica secundaria de Murcia. Siglos XII-XIII. Apréciese la atarjea o cloaca que la recorría por el centro. Esta calle dejo de ser utilizada tras la conquista cristiana y fue incorporada por las fincas colindantes.

dad, solana y umbría, por lo que podemos considerarla de primer orden; su anchura media es de 2'00 m, alcanzando en algunos puntos los 2'50 m (Fig. 4).

Las calles de tercer orden, aún siendo públicas, no parecen haber tenido tales dimensiones. Delimitando el cementerio islámico de S. Nicolás por su lado oeste se halló una calle cuya anchura media era de 1'74 m (Navarro, 1986d). Estas medidas no son muy superiores a las que suelen presentar los adarbes, que oscilan entre 1'00 y 1'50 m, tanto en Murcia como en Siyasa.

El callejón sin salida o adarbe no es público sino que está sometido al arbitrio de los residentes adyacentes. Cada uno de los vecinos tiene derecho sobre un tramo que se prolonga tanto como su servidumbre de paso, es decir, desde el acceso de su vivienda hasta la boca del adarbe. Debido a su naturaleza privada, que lo diferencia radicalmente de la calle pública, puede darse el caso de que el callejón sea total o parcialmente incorporado al área construída de una vivienda si su propietario lo decide o, en el caso de que se trate de una copropiedad, si existe acuerdo legal entre las partes implicadas.

Los adarbes han sido tradicionalmente considerados como uno de los distintivos de la ciudad islámica puesto que efectivamente su existencia está en función de la organización interior de las manzanas, en definitiva, del parcelario urbano. Tales callejones permiten el aislamiento de las viviendas, replegadas sobre sí mismas y desconocedoras del concepto de fachada al exterior. Además

son un elemento imprescindible para facilitar el acceso al interior de unas manzanas en las que el parcelario se dispone de manera celular, por yuxtaposición, eludiendo la comunicación directa con las vías públicas, principales o secundarias. Esta vinculación del adarbe con la arquitectura doméstica se plasma a nivel jurídico en su naturaleza privada, tal y como indicábamos más arriba.

Por este motivo constituyen la parte más sensible del parcelario ante cualquier transformación cultural que implica un cambio en el concepto de arquitectura residencial como el que tuvo lugar en la Murcia del siglo XIII, con el paso de la sociedad islámica a la cristiana. En efecto, hasta hace poco tiempo se venía creyendo que el callejero murciano, ciertamente sinuoso y abundante en callejones angostos, había mantenido, con pocos cambios, el trazado característico de la ciudad islámica. Esto parece ser cierto en lo que se refiere a la red viaria principal, sin embargo las excavaciones arqueológicas que se han venido llevando a cabo durante los últimos diez años, han permitido la exhumación de numerosos callejones de servicio, e incluso algunas calles públicas de tercer orden, abandonadas a raíz de la conquista castellana o poco después.

El asentamiento de una nueva población con otras necesidades y otro concepto de ciudad incidió de manera progresiva sobre la fisonomía del callejero, se trata de un proceso cotidiano que se expande desde la base del modelo: la casa y su articulación con la ciudad. Tal vez éste sea el principal motor de la transformación, sin embargo no es el único, en el otro extremo se sitúan las decisiones macrourbanísticas, emanadas directamente del poder, que también se ocuparon de adaptar el espacio urbano a las demandas de la sociedad vencedora. En este sentido podemos destacar la apertura de una calle mayor por orden de Jaime I, la actual Trapería, o la disposición del año 1266 firmada por Alfonso X que mandaba retranquear la fachada de todo edificio objeto de reconstrucción o reforma, con el fin de ensanchar las calles. El problema que suponía la angostura de las calles fue objeto de la atención de los poderes públicos a lo largo de toda la Edad Media y desde el momento de la conquista, tal y como se puede apreciar en el Repartimiento (Torres Fontes, 1963a, p. LV).

IV.5. La casa islámica y las transformaciones del parcelario

La casa es la célula fundamental en el tejido urbano de la ciudad islámica. La sociedad musulmana le concede tal importancia que los materiales empleados, la separación de las crujías e incluso el grosor de las paredes maestras están supervisados por el almotacén. Dice Ibn Abdun: "las casas son los abrigos en que se refugian las almas, los espíritus y los cuerpos, por lo cual deben ser protegidas y vigiladas," (García Gómez y Lévy-Provençal, 1981, p. 112).

Las excavaciones que hasta ahora se han llevado a cabo en Murcia han puesto al descubierto un buen número de viviendas que nos permite tener un conoci-

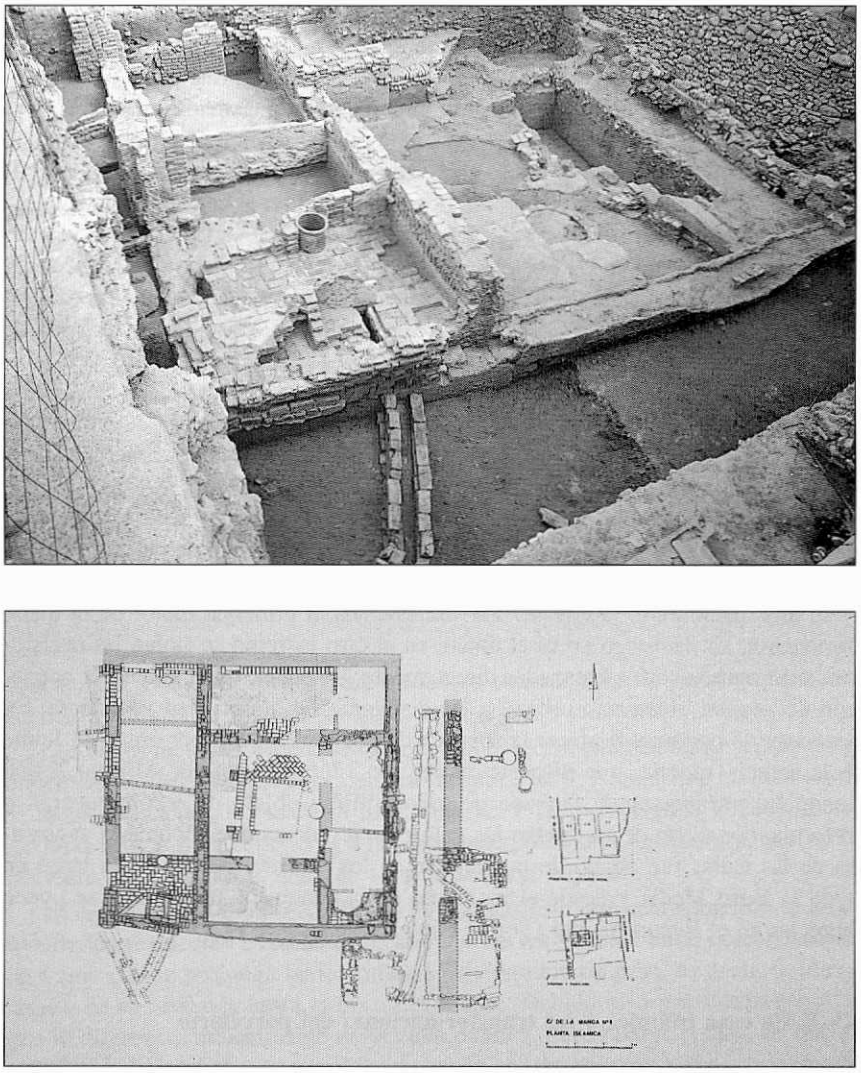

Fig. 5. Vivienda islámica documentada en la calle La Manga (Murcia). Siglo XIII. Fotografía y planta arqueológica. Se trata de una típica casa andalusí organizada en torno a un patio central con arriate o jardincillo. La casa estaba limitada por una calle con atarjea que desapareció en época bajomedieval. La crujía oeste estaba ocupada por tres dependencias independientes, abiertas a la calle, que hemos identificado como tiendas.

miento aproximado sobre la arquitectura residencial hispamomusulmana (Fig. 5).

Una de las primeras evidencias que se han desprendido de este estudio arqueológico es la existencia de una evolución en el tipo de casa que se construyó en Murcia a lo largo de los más de cuatrocientos años de presencia musulmana. Ahora bien ¿qué características presenta dicha evolución? Aunque hasta el momento no se ha llegado a conclusiones definitivas, podemos intentar enumerar algunas de las notables diferencias que existen entre las casas más antiguas y aquellas construidas a partir de la segunda mitad del siglo XII:

1º Como norma general, las viviendas más modernas parecen haber ocupado superficies más reducidas. Tal vez ello sea consecuencia de la presión demográfica que a partir de fines del siglo XI debió sufrir la ciudad. A ella contribuyó, no sólo el desarrollo objetivo de la agricultura y de la economía en general que parece haber experimentado Murcia y su región, sino también la afluencia de inmigrantes de las tierras recién conquistadas por el avance cristiano.

2º A través de los siglos se aprecia un empleo diferencial de los materiales constructivos. En las viviendas más antiguas, aproximadamente hasta el siglo XI, parece predominar el empleo de la piedra, sillar y sillarejo, para los cimientos y zócalos, en combinación con los alzados de tapial de tierra y adobe. A partir del siglo XII, se generaliza el uso del encofrado de argamasa para la elaboración de zócalos y fundamentos, y empieza a hacerse presente el empleo del ladrillo en los alzados. Este material es cada vez más utilizado y durante la primera mitad del siglo XIII parece predominar no sólo en los muros sino también en los pavimentos, sustituyendo las tradicionales solerías de mortero o piedra.

3º Existen, así mismo, diferencias estructurales importantes: los patios de las casas más antiguas ocupan un tanto por ciento mayor de la superficie edificada. Lo mismo se puede decir de los arriates de esos patios, que, con el avance de los siglos, parece fueron cada vez más reducidos, perdiendo terreno en favor de los andenes perimetrales y las galerías porticadas; se da el caso de que incluso llegan a desaparecer, en gran medida, durante los últimos años de la Murcia islámica, sustituidos por patios solados con ladrillo.

La proliferación de galerías en las fases más tardías debe estar motivada por el desarrollo de las algorfas o pisos superiores. En efecto, en la arquitectura doméstica la galería porticada que se sitúa frente a los salones, cumple un papel fundamental como elemento comunicador entre las dependencias del piso superior. Ello se debe a que, normalmente, la planta superior sólo se extiende por dos ó tres de las crujías, en función del número de salones con que cuente la planta baja, ya que a éstos se les suele conceder doble altura. Así, para comunicar las dependencias de la planta superior situadas en crujías opuestas, se hace necesaria la construcción de galerías frente a los salones, sostenidas por un pórtico.

El crecimiento en vertical que experimentó la arquitectura doméstica estuvo acompañado por una reducción media de la superficie de la vivienda, ocasionada por subdivisiones de las propiedades. Estas a su vez se pueden explicar por

repartos hereditarios y, en última instancia, por la presión demográfica. Un buen ejemplo de esta fragmentación de las unidades domésticas lo podemos hallar en Siyasa, concretamente en el núcleo de casas nº 10, 12 y 14; en época almohade toda la superficie pertenecía a una sola vivienda que fue subdividida posteriormente (Navarro, 1990, p. 178).

Fuera de la ciudad de Murcia, pero en su entorno geográfico, se han excavado numerosos ejemplares de viviendas hispanomusulmanas en los despoblados de Siyasa (Cieza) y Villa Vieja de Calasparra. En este último caso se trata de un reducido poblado, esencialmente rural, con una problemática particular, difícilmente extrapolable a una gran ciudad como fue Murcia. Sin embargo en Siyasa (Cieza), población mediana que probablemente no llegó a alcanzar la categoría de *madina*, sí parece posible hallar puntos de referencia.

Tanto en Siyasa, donde fueron excavadas 17 casas, como en Murcia, se constata diferencias significativas en la extensión de estas viviendas que reflejan las desigualdades existentes en los grupos urbanos. Resulta revelador el hallazgo de sendas casas de 234 m^2 y 29 m^2 en una misma manzana de Siyasa. Las excavaciones en Murcia han permitido documentar, a fines del período islámico, viviendas de reducidas dimensiones, en torno a los 30 o 40 m^2, como las halladas en C/ Cortés y en C/ Balsas, junto con viviendas sincrónicas indudablemente mucho más ricas, como las halladas en S. Nicolás, C/ Pinares, C/ Montijo, etc. Estas últimas se caracterizan por:

a) la marcada jerarquización y especialización de sus espacios, que se manifiesta en la existencia de rasgos morfológicos específicos de cada dependencia, propios de la función a que están destinados.

b) una aproximación estrecha a la organización de los espacios propia de los palacios con la presencia de elementos característicos de la arquitectura suntuaria como las albercas y fuentecillas.

c) el empleo de materiales relativamente caros, como la piedra labrada en los bordes de los arriates y en las solerías de los pórticos.

El estudio de la arquitectura doméstica se encuentra en estrecha relación con el urbanismo, puesto que la vivienda es uno de los elementos básicos que configuran un tipo u otro de ciudad. Por ello nos viene reportando datos de interés acerca de la conservación y modificaciones del parcelario musulmán tras la conquista castellana. La base de esta transformación se encuentra en un concepto diferente de la arquitectura doméstica cuyas claves podrían ser las que exponemos a continuación.

La casa cristiana, que ignora el exacerbado pudor de la vivienda hispanomusulmana, se abre hacia la calle, fuente principal de luz y ventilación en sustitución del patio interior. El esfuerzo decorativo se traslada a la fachada externa y de esta manera, el patio pierde el protagonismo ornamental propio de la vivienda islámica. El nuevo concepto de vivienda que llegó de la mano de los repo-

bladores hizo innecesaria la presencia de los adarbes, que fueron incorporados al parcelario. Los accesos, que previamente habían estado situados en esos callejones sin salida, se trasladaron a las fachadas que daban a las vías principales. La desaparición de los adarbes ocasionó la desarticulación de la característica manzana islámica y dio lugar a un parcelario radial, a base de fincas estrechas y alargadas que se acentuó con el paso del tiempo por la subdivisión de las propiedades. Actualmente todavía es posible apreciar, en lo que fue casco antiguo, la proliferación de viviendas que penetran profundamente en las manzanas y cuya fachada es, sin embargo, reducida. La manzana cristiana contrasta vivamente con la musulmana, recorrida por una tupida red de adarbes que permite a las casas organizarse en parcelas sensiblemente cuadradas, ajenas completamente a la línea perimetral que delimita la manzana.

IV.6. La infraestructura sanitaria

La infraestructura sanitaria urbana constituye un elemento a caballo entre la casa y la calle, entre lo privado y lo público. Por ello, hemos optado por otorgarle un tratamiento diferenciado con respecto a la arquitectura doméstica y la red viaria.

El sistema nace del interior de la vivienda, arrancando en las letrinas y sumideros de los patios, desde donde las aguas residuales son conducidas, a través de canales subterráneos, a las atarjeas existentes en calles y adarbes (Figs. 4 y 5).

Del dominio privado, la casa, pasa al semiprivado, ya que en el adarbe la corresponsabilidad en el mantenimiento del cauce sanitario se reparte entre todos aquellos vecinos que se sirven de él. En caso de reparación o limpieza de esta alcantarilla, se empleaba un curioso sistema de reparto proporcional del gasto que gravaba las propiedades ubicadas al fondo de la callejuela en función de la mayor longitud del tramo de atarjea empleado (Selim Hakim, 1986, p. 50).

La limpieza y mantenimiento de los albañales que corrían por las calles públicas estaba a cargo de todos los usuarios de los adarbes que a él vertían; no obstante, si se demostraba que la obturación o rotura había sido ocasionada por una determinada atarjea de adarbe, los responsables tenían que correr con los gastos de la reparación.

La jurisprudencia islámica tradicional diferencia el drenaje del agua de lluvia de la evacuación de aguas residuales. El agua de lluvia era considerado un bien divino y se procuraba su aprovechamiento. Sin embargo, esta norma no parece haberse extendido a todos los ámbitos del Islam en función, lógicamente, de un matiz utilitario. El agua pluvial se intentaba aprovechar en aquellos lugares en que era escasa, para lo cual era necesario evitar que se mezclara con la sucia. En Murcia, los pozos y las acequias hacían innecesaria la utilización del agua de

lluvia, por lo cual era desalojada a partir de atarjeas que la recogían en los patios de las casas.

Las aguas residuales podían proceder de cualquier tipo de actividad doméstica o bien tratarse de detritos humanos. Sabemos que en algunas ciudades se permitió el vertido directo de las primeras, pero esto debió ser práctica excepcional. Habitualmente, el desalojo se hacía, o bien a la red de alcantarillado o bien a una fosa séptica. Del cumplimiento de esta norma estaba encargado el almotacén, tal y como sabemos por los tratados de *hisba*.

Se podía dar el caso de que alguna atarjea pasara bajo una casa de la vecindad, perteneciente a un propietario distinto, pues la infraestructura sanitaria constituía una servidumbre. Este hecho está bien documentado arqueológicamente en Siyasa.

La organización de la red de evacuación en la Murcia hispanomusulmana se encuentra aún poco estudiada, no obstante en la mayoría de las calles exhumadas se ha podido detectar la existencia de canales subterráneos que las recorrían y a los cuales vertían las alcantarillas domésticas. Tales atarjeas públicas suelen estar fabricadas con ladrillo o piedra o, más comunmente, encofradas a base de mortero de cal, y están cubiertas por ladrillos o lajas de pizarra, para facilitar la apertura periódica de los canales, con el fin de sanearlos.

Creemos que el alcantarillado vertía sobre albollones mayores que evacuaban al exterior de la ciudad, como el documentado en la excavación del solar del antiguo convento de Verónicas, que cruzaba la muralla y la antemuralla para evacuar finalmente en el río.

En Siyasa tal red era inexistente y, en su lugar, las letrinas vertían en sencillos pozos negros, a veces utilizados simultáneamente por más de una vivienda. Solían ubicarse en adarbes o incluso en calles secundarias, con el fin de evitar las grandes molestias que causaba su vaciado. A diferencia de lo que ocurría en Murcia, las aguas pluviales contaban con un sistema de evacuación independiente e incomunicado de las fosas sépticas. De esta manera se impedía que los pozos rebosaran en caso de precipitaciones copiosas. Esta independencia respecto a los pozos negros puede también deberse a las necesidades de almacenar agua para consumo humano. Es evidente que en ese elevado núcleo urbano el agua, o se almacenaba en aljibes o se transportaba a lomos de animales.

En Murcia, por el contrario, el agua era abundante, no sólo por la proximidad del río y de las grandes acequias que atravesaban la ciudad, sino también por la existencia de un nivel freático muy próximo a la superficie que permitía la excavación de numerosos pozos poco profundos para su aprovechamiento hidráulico. Efectivamente, en casi todas las viviendas islámicas documentadas, se ha detectado la existencia de algún pozo, normalmente ubicado en las proximidades de las letrinas. La abundancia de agua facilitaba el funcionamiento de las atarjeas por el arrastre y desalojo de los detritos sólidos.

Fig. 6. Las murallas del alcazar islámico de Murcia desde la actual catedral, antigua mezquita aljama.

A pesar de que la información disponible es aún escasa, parece que tras la conquista castellana la infraestructura sanitaria de Murcia fué paulatinamente abandonada. No obstante, creemos que existen datos que permiten pensar en la conservación de lo que hoy día podríamos llamar servicios mínimos. Así, los datos arqueológicos muestran que el albañal de Verónicas siguió siendo utilizado e incluso fué objeto de una reconstrucción importante en el siglo XIV. Ello prueba la cita de Frutos Baeza recogida de un acuerdo del Concejo fechado en 1320 según la cual: "... cuidaba (el almotacén) de que los albellones mayores y menores estuviesen en buena disposición de recoger las aguas de las casas, respetando los que corrían bajo tierra desde tiempo de los moros." (Frutos Baeza, 1934, p. 32).

IV.7. Los espacios del poder

IV.7.1. Alcazares y palacios

A) *El Alcázar (al-Qasr al-Kabir)*

Un elemento indispensable en la ciudad musulmana es el espacio fortificado destinado a albergar al gobernante o a su representante, así como a la corte, tropas que le acompañan y aparato administrativo. En al-Andalus, al igual que en otras áreas del mundo islámico, recibió los nombres de *qasr* (alcázar) o *qasaba* (alcazaba).

Para su emplazamiento se elige siempre el punto estratégico más favorable, pretendiendo con ello un mayor aislamiento y mejor defensa. Se suele ubicar en una posición periférica con respecto a la medina y cuenta con un recinto murado propio. Al menos una puerta lo comunica con la urbe a la que protege y domina, mientras que otra lo pone en contacto con el exterior, lo que además permite una salida de emergencia en caso de asedio. De esta manera el alcázar o alcazaba es una fortaleza autónoma que seguirá resistiendo cuando la medina haya caído en manos del enemigo. Así mismo, constituye el refugio del gobernador en caso de que la población se rebele contra su autoridad personal o la del príncipe al que representa.

Sabemos, por la documentación escrita medieval, que Murcia contó con una sólida alcazaba que, al parecer, fué siempre denominada en las fuentes árabes como *qasr* y, a partir de la conquista castellana, "alcázar". También nos consta que estaba situada al sur de la mezquita, frente al muro de su *qibla,* exactamente en la misma posición en que ésta se hallaba en una de las primeras ciudades fundadas por el Islam, Kufa, donde se inauguró ya una estrecha asociación entre mezquita aljama y residencia del poder oficial, que se repitió posteriormente con insistencia (Creswell, 1979, vol. I, p. 26) (Fig. 6).

Según las fuentes árabes, el alcázar de Murcia, llamado *al-qasr al-kibir,* desempeñó un importante papel en la historia local como sede de los diferentes reyezuelos y gobernadores que se sucedieron en el control de la ciudad. En el alcázar islámico de Murcia se instaló la guarnición castellana, tras la firma del Tratado de Alcaraz, y quedó definitivamente en manos de la corona, tras volver la ciudad a manos de Alfonso X, una vez sofocada la rebelión de los mudéjares. Así se mantuvo hasta que, a comienzos del siglo XV, Enrique III ordenó la construcción de una nueva fortaleza, con el fin de sustituir a la vetusta fortaleza islámica, tras lo cual ésta fue desmantelada y absorbida por la ciudad.

En la actualidad, no se conserva en pie resto alguno, y el recuerdo de tan importante espacio urbano ha sido borrado de tal forma, que incluso su delimitación en ciertas zonas resulta problemática. Por este motivo y teniendo en cuenta que es además un elemento vital para comprender la organización de la ciu-

dad islámica, constituye un asunto al que venimos dedicando una particular atención (Navarro y Jiménez, 1994).

El Repartimiento de Murcia recoge ciertas menciones a la concesión de tierras pertenecientes al Alcázar, que suman un total de cincuenta tahúllas. Por este motivo, algunos autores han venido considerando la existencia de una gran alcazaba que encerraría en su interior dichas tierras, así como los edificios y bastiones correspondientes. Sin embargo, una alcazaba de tales dimensiones supondría un tercio del total de la superficie de la medina, cifra a todas luces excesiva, que no tiene parangón en ninguna otra ciudad hispanomusulmana. La revisión de la documentación, en el trabajo citado más arriba, nos llevó a desechar tal propuesta y a afirmar que tal heredamiento formaba parte de los bienes habices del alcázar, pero no se hallaba en su interior. Sin embargo, persisten una serie de incógnitas en torno a este espacio urbano:

1.- ¿Cuál fue la extensión del alcázar de Murcia? En su parte oriental, el alcázar era un amplio espacio de forma aproximadamente triangular, delimitado por las actuales calles Teniente Flomesta, Ceballos y Apóstoles. Parece claro que el tramo norte se ajustaba al trazado actual de la calle Apóstoles, tal y como probaron tres intervenciones arqueológicas llevadas a cabo a fines de los setenta, que permitieron documentar parcialmente la parte central y oriental de esta línea defensiva, probándose la existencia de una muralla torreada que había sido objeto de importantes obras de reparación y consolidación a fines del siglo XII o comienzos del XIII. Frente a la capilla de Junterones y junto al antiguo Seminario, debía hallarse la puerta de acceso a la alcazaba de la que se mantuvo hasta el siglo XVIII el llamado Arco de la Placeta de Gracia (García Antón, 1993, p. 206). No obstante, a partir de este punto nada sabemos con certeza sobre el cierre occidental del alcázar. Desechada la existencia de una descomunal alcazaba, ¿cuál era el límite real por el oeste? Existen varias posibilidades aunque, a nuestro juicio, la propuesta más razonable es que el límite occidental atravesara el solar del actual Seminario e Instituto de bachillerato, lo que sería la prolongación natural de la línea de muralla que marcan los tramos documentados arqueológicamente. Ello supondría la exclusión del actual Palacio Episcopal y daría lugar a un alcázar regular en forma de sector de círculo. Esta hipótesis cuenta en su favor con dos apoyos importantes: Lozano (1794), al ocuparse de la muralla, menciona que en "patios y cozina del Seminario Fulgentino viene a mostrar sus magníficos cimientos"; y, en segundo lugar, Fuentes (1872) reflejó en su plano tal trazado.

2.- ¿Qué elementos comprendía el alcázar? Construcciones militares notables como la Torre de Caramajul, así como el propio recinto, formado, hacia el exterior de la medina, por muralla y antemuralla, mientras que al interior de ésta presentaba, tan sólo, una línea de muralla torreada. Debió de albergar, así mismo, edificios residenciales, según prueban los restos aparecidos durante un desfonde

realizado con motivo de los trabajos de cimentación para la ampliación de la antigua Diputación Provincial, en pleno corazón del alcázar. Allí se puso al descubierto una pequeña alberca, de un tipo que suele ser frecuente en la arquitectura residencial andalusí.

Entre las pertenencias del alcázar se contaban, igualmente, una noria y varios molinos hidráulicos situados extramuros, así como un rico alfoz, en calidad de bien habice, situado, en parte o por completo, en el actual barrio de S. Juan.

La existencia tras la conquista de un oratorio dedicado a Sta. María en el interior del alcázar está fuera de duda, a juzgar por las referencias existentes en la quinta partición (Torres Fontes, 1960, pp. 173 y 175). Cascales lo identifica con el templo de Sta. María de Gracia, hoy S. Juan de Dios, situado efectivamente en el interior del alcázar (Cascales, 1775, p. 334-335). Es probable que tal capilla ocupara originalmente un oratorio musulmán, sin embargo no tenemos evidencia alguna que así lo indique.

En resumen, sabemos de la existencia de un alcázar en la Murcia musulmana, que se hallaba situado frente al muro de la *qibla* de la mezquita aljama, que se debió construir con la fundación de la ciudad y que desapareció, en gran medida, a lo largo del siglo XV, tras la construcción del nuevo por Enrique III. Sabemos que limitaba por su lado oriental con el emplazamiento de la Puerta del Toro y que, por Occidente, debió cerrar a la altura del Seminario. Conocemos algo de sus dependencia internas y algunos de los bienes destinados a su sustento, situados extramuros de la propia ciudadela. Sin embargo, aún persisten muchas incógnitas sobre este asunto, que deberán ser objeto de la atención de los estudiosos en un futuro, tales como la naturaleza de los elementos y construcciones que lo componían, su organización interna, la evolución en época musulmana, sus límites exactos, puertas y accesos, las transformaciones bajomedievales, etc.

Es muy difícil que se puedan llegar a producir nuevas intervenciones arqueológicas en el interior del alcázar que permitan arrojar algo de luz sobre este tema, ya que está, prácticamente, edificado en su totalidad. No obstante, existen algunas fincas sobre la muralla que daba a la ciudad, que deberán ser objeto de investigación arqueológica en un futuro, pues se hallan, por uno u otro motivo, en situación edificable. Es también difícil que se lleven a cabo excavaciones que pudieran precisar si el Palacio Episcopal y el Ayuntamiento pertenecieron al alcázar, dado que se trata de edificios históricos que no van a ser demolidos; sin embargo, el patio existente entre el Seminario y el Palacio Episcopal sí que podría ser objeto de excavación y proporcionar información valiosa en el caso de ser esta zona parte del alcázar. Estamos convencidos que los datos materiales que puedan ser obtenidos, junto con nuevas aportaciones documentales o la revisión de las ya conocidas, contribuirán al mayor conocimiento de este elemento, fundamental para la comprensión de la ciudad de Murcia en época musulmana.

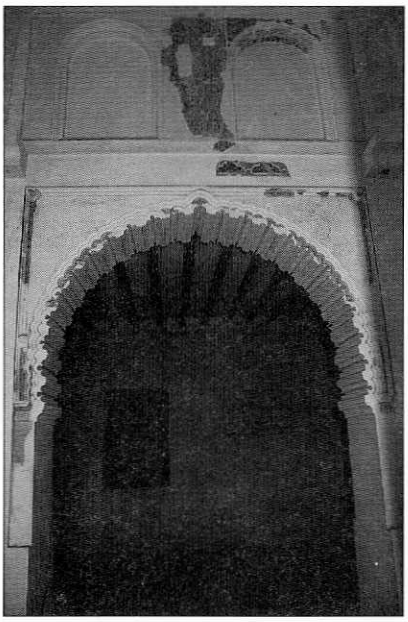

Fig. 7. Portada de acceso al salón norte que formaba parte del palacio hudí (1228-1238), actualmente incorporado al convento de Sta. Clara (Murcia).

B) *El Alcázar menor (ad-Dar as-Sugrà)*

Murcia contó con un segundo edificio destinado a albergar la corte del príncipe local: el llamado Alcázar menor. Esta residencia estaba ubicada en el lado opuesto del Alcázar Mayor, fuera de los límites de la medina, en el arrabal del Arrixaca. El Alcázar Menor parece haber desempeñado una función primordialmente residencial, careciendo de la importancia estratégica y militar del Mayor. En cualquier caso, su construcción se debe a la existencia, en algún momento de la historia murciana, de unas necesidades en materia de representación hasta entonces inexistentes, y su ubicación pudo estar condicionada por la angostura de la ciudadela, cuya posición entre el río y la medina impedía su expansión.

La primera mención del alcázar menor en las fuentes escritas data de 1145, si aceptamos que la *Dar as-Sugrà* mencionada por Ibn Al-Abbar sea el mismo edificio que más de un siglo después era llamado *Alcacer Ceguir* en un documento de Jaime I. La primera acepción podríamos traducirla como la "casa menor", mientras que la segunda vendría a ser una latinización del árabe "alcázar menor". El palacio fue donado por el rey Conquistador a la Orden de los Predicadores en 1266 (Torres Fontes, 1969, p. 26) y en 1365, Pedro I lo cedió a las clarisas. Desde entonces hasta nuestros días ha permanecido albergando esta clausura (Fig. 7).

JULIO S. NAVARRO
BIBLIOTECA

A fines del siglo pasado, Fuentes y Ponte y Amador de los Ríos revelan la existencia de yeserías aún conservadas en el interior del monasterio. En 1960, la demolición de la crujía sur dio lugar a la aparición de diferentes fragmentos de decoración arquitectónica así como maderas trabajadas, que fueron depositados en el Museo Provincial. Fue en 1980, durante unas obras de restauración que pusieron al descubierto dos arcos árabes, cuando se inició el estudio arqueológico del monumento. Los trabajos han venido siendo dirigidos por uno de nosotros (JNP) y han consistido en el análisis y limpieza de las estructuras del palacio existentes en los muros del monasterio y en la excavación del refectorio y del crucero de la iglesia. Así, pudimos comprobar que el palacio que Enrique II concedió a la orden de Sta. Clara, aún se conserva parcialmente en pie, pese a las múltiples reformas de que ha sido objeto.

El análisis estilístico de los arcos y yeserías conservados reveló que se trataba de una construcción postalmohade, erigida probablemente durante el reinado de Ibn Hud al-Muttawakil (1228-1238). La excavación del refectorio, antiguo salón norte del palacio del s. XIII, puso al descubierto un potente estrato de escombros con abundantes fragmentos de yesería y estucos policromos, situado sobre unas estructuras que se correspondían con la parte central de un patio de crucero. A juzgar por los restos exhumados, este palacio antiguo estuvo ricamente decorado por yeserías, y contaba con una cúpula de mocárabes pintada al temple con representaciones antropomorfas, estrechamente emparentada con la pintura fatimí del momento. El análisis de estos restos nos permite atribuirle una fecha de construcción en torno a mediados del siglo XII.

A pesar de ser tan fructíferos, los trabajos arqueológicos llevados a cabo en este monumento han sido muy parciales, por lo que todavía permanecen en pie bastantes incógnitas, sobre todo en lo que se refiere al palacio antiguo. El interés histórico del edificio reside en la significación que el mismo tuvo en la vida política murciana. A diferencia del *qasr al-kibir*, la *Dar as-Sugrà* sólo puede entenderse a partir de la presencia en la ciudad de un poder autónomo importante. En efecto, la riqueza arquitectónica de los restos hallados revela unas necesidades en materia de protocolo y representación, que no eran propias de un mero gobernador, sino que deben ponerse en relación con un príncipe independiente con su propia corte.

C) *El Castillejo de Monteagudo*

Fuera ya del casco urbano pero muy próximo a él y en estrecha relación con la historia de la ciudad, se encuentra la almunia real de *Qasr Ibn Sa`d*, hoy conocida como el Castillejo de Monteagudo.

Los restos de este palacio han recabado desde antiguo la atención de los

Fig. 8. En primer plano, ruinas del palacio mardanisí del Castillejo de Monteagudo (mediados del siglo XII). Al fondo la fortaleza conocida como Castillo de Monteagudo.

investigadores. En fecha tan temprana como 1924-25, fué objeto de excavación arqueológica por parte de D. Andrés Sobejano. Los trabajos pusieron al descubierto diversas dependencias y permitieron la elaboración de un croquis que, pocos años después, sería publicado por Torres Balbás. Así mismo, se recuperó un conjunto de fragmentos de decoración arquitectónica, en su mayor parte yeserías, que se dividió entre los museos Arqueológico Nacional y Provincial de Murcia.

Torres Balbás identificó las ruinas como las del palacio del *emir* murciano Ibn Mardanis, que, según las fuentes árabes, estaba situado en las proximidades de Monteagudo, y fué destruido y saqueado por los ejércitos almohades en una de sus últimas campañas contra el régulo del Sharq al-Andalus (Fig. 8).

El gran interés del monumento reside en su planta, con un patio de crucero en torno al cual se disponen las dependencias privadas organizadas en *bayts*, fundamental para conocer la evolución de la arquitectura palatina andalusí. Efectivamente, el Castillejo enlaza la tradición áulica andalusí desde lo califal, con su prolongación en los reinos de taifas, hasta lo nazarí. También lo que sabemos

acerca de su decoración arquitectónica es particularmente interesante, pues prolonga el estilo almorávide, recargado y profuso, en abierta oposición a la sobriedad del estilo oficial almohade que ya se había extendido por todo el Occidente Musulmán.

En definitiva, la arquitectura áulica está en estrecha relación con aquellos períodos de la historia de Murcia en que la ciudad desempeñó un especial protagonismo político. Se trata del gobierno del emir Ibn Mardanish (1147-1172), que constituyó un estado independiente, enfrentado a los almohades, en el *Sharq al-Andalus* (Oriente de al-Andalus); y el de Ibn Hud al Mutawakkil (1228-1238). De época de Ibn Mardanish es, sin duda, el Castillejo de Monteagudo y, probablemente, el palacio antiguo de Sta. Clara, mientras que el palacio nuevo debe ser obra hudí.

Estos restos arquitectónicos nos informan, por lo tanto, de la naturaleza de la superestructura gobernante en tan importantes períodos históricos, de su arte oficial, dotado de gran contenido ideológico en el caso de Ibn Mardanish, y de sus necesidades protocolarias, ceremoniales, de representación, etc.

Parte de estas reflexiones se puede aplicar, así mismo, a la arquitectura militar vinculada al poder, a fin de cuentas una parte de la edilicia oficial, de que nos ocuparemos a continuación.

IV.7.2. Castillos y fortalezas estatales

En torno a la ciudad de Murcia, sobre las colinas que rodean la Vega, existen una serie de castillos y fortalezas que presentan características constructivas comunes, en cuanto a técnica y regularidad del trazado, que creemos deben ponerse en relación con una serie de proyectos constructivos emanados del estado. Concretamente, las construcciones de que nos vamos a ocupar son, a nuestro juicio, obras construidas "ex novo" o rehechas durante el período mardanisí.

Estas fortalezas responden a las necesidades defensivas de una taifa que vivió en permanente estado de guerra, sobre todo durante los últimos quince años de su existencia. Las fuentes documentales nos han dejado testimonio de los esfuerzos del Rey Lobo por refortificar a toda costa sus dominios. Esta arquitectura estatal presenta unas características formales que permiten distinguirla de los castillos construidos por comunidades campesinas. Se trata de obras que responden a una planificación unitaria y homogénea de gran regularidad.

Sin duda, la principal de estas fortalezas es la de *Monteagudo* (Fig. 8). Situada a unos 4 km al noreste de Murcia, ocupa la cima de un cabezo rocoso, alto y solitario, desde el que se domina toda la Vega Media del Segura. Además de ser estratégicamente fundamental para el control del valle, es probable que fuera empleada como granero estatal, a juzgar por el gran número de estructuras de

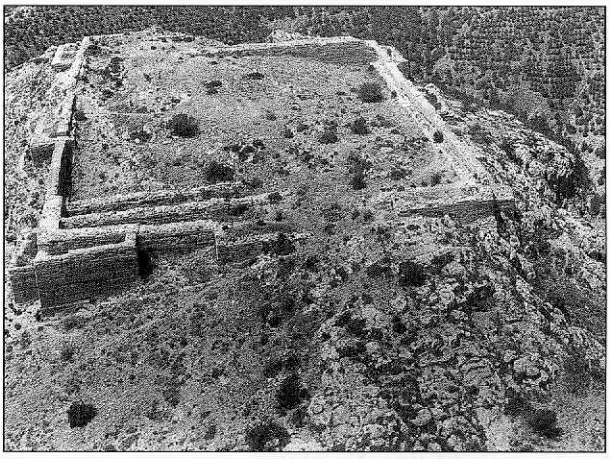

Fig. 9. Fortaleza de la Asomada (mediados del siglo XII). Los restos corresponden a un edificio claramente inacabado, del que sólo se llegaron a levantar los basamentos.

almacenamiento con que cuenta. También debió de proteger la almunia palatina del Castillejo, situado a sus pies. Efectivamente, además de la proximidad física de ambos, también existen indicios que nos hacen creer que los dos edificios pueden ser contemporáneos: tanto la técnica constructiva, con los característicos torreones adosados que forman ángulo entrante, como la completa similitud estilística de las yeserías recogidas en uno y otro. El siguiente texto de Ibn al-Jatib prueba que la fortaleza de Monteagudo fue objeto de especial atención en tiempos de Ibn Mardanish:

"Y he aquí que en ese momento pasaba el eunuco del alcaide de Ibn Mardanish, que conducía a setenta montañeses vestidos con capas rústicas, y al verme de la misma forma vestido, ordenó que me llevasen al trabajo forzado y al servicio en el Castillo de Monteagudo, durante diez días, y allí estuve sirviendo y presente durante los diez días, aunque lloraba y me quejaba al alcaide, hasta que tuvo compasión de mí y me soltó." (Epalza y Rubiera, 1986).

Fabricado con tapias de argamasa, está organizado básicamente sobre tres plataformas superpuestas. Las dos inferiores, separadas por un farallón rocoso en el que se ha tallado una puerta en recodo que las comunica, conforman un recinto torreado en forma de "L" que rodea el cerro por sus lados Norte y Este, los de más fácil acceso. En la segunda plataforma, la más amplia, existe un buen número de dependencias y aljibes. A partir de ella, se accede al tercer cuerpo, el bastión más elevado, cuyo frente Norte está protegido por un lienzo con cinco torreones muy próximos entre sí.

Otro de los conjuntos castrenses se halla en el Puerto de la Cadena, junto a la actual autovía. Está compuesto por el *Castillo de la Asomada* y los dos *edificios del Portazgo* (Fig. 9). Nos parece indudable que se trata de obras contemporáneas que formaban parte de un mismo proyecto estatal, a juzgar por su pro-

ximidad geográfica, la similar técnica constructiva empleada y la regularidad en el trazado. Se trata en cualquier caso de un proyecto constructivo interrumpido, puesto que los tres edificios están inacabados o, más bien, simplemente iniciados.

Tampoco parece ofrecer dudas su adscripción al período mardanisí, teniendo en cuenta que en el castillo encontramos la misma disposición de torreones que en el Castillejo y Castillo de Monteagudo. Por otra parte, a lo largo de la historia de la Murcia musulmana, sólo un estado como el mardanisí tuvo necesidades defensivas y posibilidades económicas bastantes para poder realizar tales proyectos. Prueba de ello es que el castillo de la Asomada, pese a su inmejorable ubicación estratégica, no fué finalizado en épocas posteriores. La crisis de los últimos años del gobierno mardanisí debió de ser la causa del abandono del proyecto y la interrupción de los trabajos constructivos.

Precisamente el hecho de que se trata de obras inacabadas hace muy difícil la correcta interpretación de los edificios. No obstante, el que parece dejar menor lugar a dudas acerca de la función a que debió de estar destinado es el llamado castillo de la Asomada. Se trata de una fortaleza levantada sobre un abrupto peñasco que domina gran parte de las vegas del Segura y del Guadalentín, así como el campo de Cartagena, y controla el paso natural del Puerto de la Cadena, actualmente recorrido por la carretera N-301 y antiguamente por la vía Cartagena-Toledo que citan los geógrafos andalusíes. Es un edificio cuadrangular con tres torreones de planta rectangular por lado.

En cuanto a los dos edificios del Portazgo, el primero y más bajo de ellos es de planta rectangular, con una prolongación de los lados mayores en el extremo noreste. El segundo, situado a una cota más elevada, es de planta compleja, simétrica y cuadrangular. Tiene unas dimensiones exteriores de 31,10 x 22,50 m. Presenta tres crujías compartimentadas con espacios intercomunicados. La construcción es muy sólida destacando en uno de sus lados la presencia de tres enormes basamentos cuadrangulares preparados para construir sobre ellos los torreones.

Este conjunto de edificios inacabados, cuya construcción se detuvo en fases diferentes, nos ofrece una oportunidad inmejorable para apreciar la técnica constructiva de los arquitectos mardanisíes, mientras que el complejo de Monteagudo, que sí se finalizó, nos puede servir de referencia comparativa. Efectivamente, el primer edificio del Portazgo es una obra apenas iniciada, en la que aún no se ha comenzado la construcción de los torreones que debieron protegerlo. Del segundo sólo se llegó a construir la infraestructura destinada a servir como cisterna. Este presenta el basamento de tres torreones en un sólo lado, cuando probablemente se había proyectado que contara con torreones en ángulo entrante por todo su perímetro, al igual que los ejemplares de Monteagudo y la Asomada.

IV.8. Los espacios públicos

A) *Establecimientos comerciales*

Bajo este epígrafe podemos considerar las alcaicerías, alhóndigas y zocos, cuya huella en los documentos es escasa, pese a que debieron ser abundantes en la Murcia musulmana.

— Alcaicerías

Las alcaicerías (sing. *qaysariyya*) eran amplios establecimientos comerciales con accesos propios, que se cerraban por la noche para su mejor protección, y que albergaban numerosas tiendas de un mismo ramo, normalmente de productos valiosos. Se emplazaban en el centro de la ciudad, en las proximidades de la mezquita aljama y, normalmente, eran de propiedad estatal. Todas las ciudades hispanomusulmanas de entidad debieron contar con una o más alcaicerías, si bien las más famosas fueron las de Sevilla y Granada, que perduraron hasta el siglo pasado (Torres Balbás, 1971, p. 346 ss).

No hay duda de que en la Murcia islámica existieron una o más alcaiceirías, a juzgar por las referencias existentes en la Quinta Partición (Torres Fontes, 1960, pp. 221 y 223). Sin embargo, las noticias conservadas son muy escuetas y no sabemos nada acerca de su ubicación, naturaleza y productos comercializados. La particular estructura arquitectónica de las alcaicerías, constituida por estrechas callejuelas que no permitían el paso de las caballerías y tiendecitas yuxtapuestas a lo largo de las calles, permite pensar que, en un futuro, la investigación arqueológica podrá ampliar nuestros conocimientos sobre las alcaicerías murcianas.

— Alhóndigas

Las alhóndigas *(fundaq)* eran, así mismo, establecimientos comerciales que contaban con almacenes y alojamientos para los mercaderes. Normalmente, eran edificios de planta más o menos cuadrada, organizada en torno a un gran patio central porticado. En Granada se conserva aún uno de estos edificios, el *fundaq Yadid* o Corral del Carbón (Torres Balbás, 1971, p. 360 ss.).

En cuanto a Murcia, el texto de la Quinta Partición hace referencia a dos alhóndigas: una situada en la colación de S. Pedro, la "alffondega de la sal", y otra en el Arrixaca. El documento trata de la concesión a un poblador de la primera, junto con unas casa adyacentes, puesto que el Rey había mandado el traslado de la alhóndiga de la sal al Arrixaca, a la alhóndiga "que fue de Berenguel de Moncada" (Torres Fontes, 1960, p. 244). Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en un solar muy próximo a la parroquia de S. Pedro, pusieron al descubierto los restos incompletos de una construcción de este tipo, de planta cuadrangular, con una serie de dependencias yuxtapuestas e independientes, dispuestas alrededor de un patio central. Estaba situada junto a la principal arteria de la ciudad islámica, lo que es característico de este tipo de edificios. Por todo

ello se puede proponer razonablemente y a la espera de la publicación de los resultados de la excavación, que se trata de una de las alhóndigas de la Murcia islámica, muy probablemente la llamada en los textos cristianos "alffondega de la sal".

También se menciona una alhóndiga en el documento de concesión de unas propiedas urbanas por parte de Jaime I a un súbdito valenciano, firmado en Murcia, en 1266. Se le llama en el texto latino *Alfondico del Aliatzem* y su ubicación dentro de la ciudad es problemática, por lo que tampoco puede descartarse la posibilidad de que se trate de la alhóndiga de S. Pedro (Torres Fontes, 1969, p. 25).

— Tiendas y zocos

Indispensables en toda ciudad hispanomusulmana son los zocos *(suq),* temporales o permanente, que podían ocupar una plaza, una explanada en las afueras de la ciudad o bien extenderse a lo largo de una calle.

Los documentos escritos cristianos más antiguos conservan referencias a tiendas y mercados en Murcia, la mayor parte de los cuales debieron de ser originariamente islámicos. Se mencionan tiendas situadas en las colaciones más céntricas: S. Pedro, Sta. Catalina y Sta. María (Torres Fontes, 1963a, p. 64, p. 87; 1969, p. 34; 1977, p. 129). Igualmente sabemos de la existencia de una mezquita, cedida a censo en 1266, que se llamaba *"Çoch Alçahuff"* y se hallaba "in medio de açocho sarracenico". Este zoco musulmán es ubicado por Torres Fontes, con reservas, en la actual Plaza de las Flores (1963a, p. LIX).

Sabemos de la existencia de una puerta que comunicaba medina y arrabal en el ángulo noroeste de la ciudad y que se llamó Bebizueca o Beniçueca en los documentos bajomedievales. Este topónimo procede del árabe *Bab al-Suwayqa,* que se puede traducir como puerta del pequeño zoco, y debe tener su origen en la existencia de un mercado en sus inmediaciones. Por esta zona del arrabal se encontraban las "moradas extranjeras", según cita al-Qartayanni, que debieron ser las casas de los mercaderes genoveses, pisanos y sicilianos asentados antes de la conquista castellana. Las excavaciones arqueológicas que hemos llevado a cabo en un solar de la calle La Manga han confirmado la existencia de establecimientos comerciales en esta parte del Arrixaca. Dicha intervención puso al descubierto los restos de tres tiendas independientes de pequeñas dimensiones, anexas a una casa andalusí, que podemos fechar en la primera mitad del siglo XIII (Fig. 5).

B) *Espacios culturales*

Bajo este epígrafe se encuentran los edificios religiosos islámicos por excelencia, las mezquitas, que, además, en el caso de la mezquita mayor o aljama, cumplen una misión política entre la comunidad musulmana, al ser el lugar

donde se reúne la población el viernes para escuchar la *jutba*. La mezquita aljama ocupa una posición central en la ciudad islámica y, normalmente, suele ubicarse en las proximidades de la sede del poder temporal. Pero, además de ella, existen otros muchos oratorios menores para el servicio religioso diario de los barrios en que se encuentran.

En cuanto a Murcia, tenemos constancia por los textos cristianos de la existencia de numerosas mezquitas, buena parte de las cuales pasaron a convertirse en iglesias tras la conquista castellana. Esto es lo que sucedió con la mezquita aljama, que vino a ser el principal templo de la ciudad, desde que Jaime I la arrebató a la comunidad musulmana en 1266, una vez que fuera sofocada la rebelión de los mudéjares. A partir de 1320, se inició el derribo de la antigua mezquita y la construcción de la actual catedral, con lo que hoy en día no queda resto alguno del oratorio islámico. Sin embargo, parece que éste último debió de ser sensiblemente menor que el templo cristiano, a juzgar por las numerosas expropiaciones de casas efectuadas durante el siglo XVI, con motivo de la construcción del campanario. Dichas obras en el extremo oriental de la actual catedral, debieron suponer una importante transformación del caserío islámico en esta zona. Algo parecido sucedió con la plaza de los Apóstoles, generada por la construcción de la capilla de los Vélez.

En el resto de las mezquitas menores de Murcia que se transformaron en iglesias, tuvo lugar, igualmente, esta transformación o desaparición completa del edificio original, motivo por el cual, hasta el presente, no tenemos sobre ellas información arqueológica alguna. No obstante, cabe la posibilidad de que, en algún caso, todavía permanezcan elementos originales incorporados a la estructura del templo cristiano, tal y como sucede con el cuerpo inferior del campanario de la iglesia de S. Pedro, que al parecer, formaba parte del antiguo alminar.

Sin embargo, no todas las mezquitas fueron convertidas en templos cristianos. Algunas de ellas se entregaron a censo a los nuevos pobladores, para que las destinaran a los usos que creyeran convenientes (Torres Fontes, 1963a, p. LVII ss.). Hasta el presente, la arqueología no ha aportado nada al conocimiento de las mezquitas murcianas; sin embargo, cabe esperar que, en el futuro, tengamos la suerte de poder excavar alguna, ya sea porque se efectúen reformas de importancia en alguno de los templos históricos o bien porque tengamos la fortuna de dar con alguna de las mezquitas que no se transformaron en iglesia.

C) *Baños*

Los baños (sing. *hamman*) eran establecimientos que prestaban un importante servicio público, desde el punto de vista sanitario e higiénico. También estaban indirectamente ligados al culto religioso, debido a las estrictas prescripciones coránicas en materia de abluciones y purificación del cuerpo.

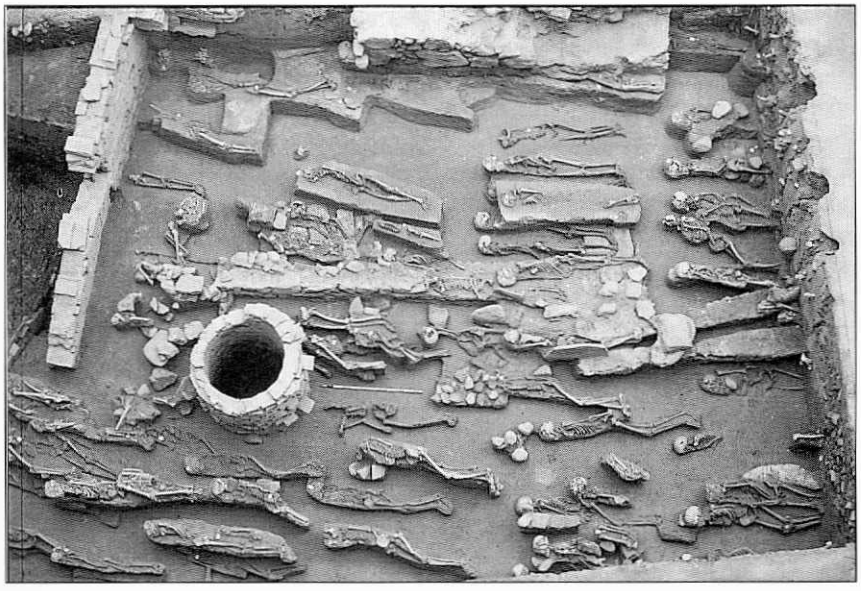

Fig. 10. Cementerio islámico de S. Nicolás (Murcia). Siglos XI-XIII.

En lo que a Murcia se refiere, existen abundantes noticias documentales bajomedievales (Torres Fontes, 1963a, p. LX ss.). Además, a diferencia de las mezquitas, hemos podido documentar arqueológicamente varios de estos establecimientos. Conocemos cuatro baños públicos; tres de ellos por haber sido excavados; el cuarto porque se conservaba en pie hasta mediados del presente siglo. Los tres primeros son los baños de S. Antonio, cuyas bóvedas estaban parcialmente en pie, Trinquete y S. Nicolás (Navarro Palazón, 1986, pp. 457-460; Navarro Palazón y Robles Fernández, 1993), el cuarto edificio es el tristemente famoso baño de Madre de Dios, sacrificado durante los años cincuenta en aras del "progreso" urbanístico (Torres Balbás, 1952; Navarro Palazón, 1986 pp. 455-457).

Recientes excavaciones arqueológicas han mostrado también la existencia de baños privados. Se trata de pequeñas dependencias vinculadas normalmente a viviendas más bien ricas, situadas en una posición marginal con respecto al núcleo de la casa, conformadas por una sola habitación: la sala caliente. La estructura de esta sala, que cuenta con un *hipocaustum* alimentado por un horno, es similar a la de las instalaciones públicas aunque, cuantitativamente, mucho menor. Uno de estos baños privados fue hallado en la calle Polo de Medina (Pozo Martínez, 1991), el segundo apareció en la calle Pinares pero aún está inédito.

D) *Cementerios*

Los cementerios o *maqbaras* constituían también un espacio público importante en la ciudad hispanomusulmana. Solían ser de fundación estatal o bien estaban sostenidos por legaciones pías, en forma de bienes de manos muertas. Era también frecuente que cada cementerio se adscribiera para su sostenimiento a una mezquita. Las necrópolis solían ubicarse a las afueras de la ciudad, junto a los principales caminos (Fig. 10).

Sabemos de la existencia de varios cementerios en Murcia gracias a las fuentes escritas, tanto islámicas como ya de época cristiana. Entre las primeras, destacan las biografías de ilustres personajes murcianos contenidas en varios repertorios que, en algunos casos, mencionan el cementerio en que fue inhumado el personaje en cuestión. Así sabemos de la existencia, entre otras, de la llamada *maqbara* de *Bab Ibn Ahmad,* que ha venido situándose, sin mucho fundamento, en las proximidades de la actual plaza de Romea. En otro cementerio, ubicado junto a la puerta *al-Yadid,* fue enterrado a comienzos del siglo XIII Ibn Burtuluh. Tal vez se trate del mismo que, según los documentos cristianos se mantuvo en uso en las inmediaciones de la iglesia de S. Antolín, hasta fines del siglo XIV.

Aunque, normalmente, los cementerios ocupan espacios periurbanos y extramuros, excepcionalmente también podían ubicarse en el interior de la ciudad. Uno de éstos fue hallado en la calle Polo de Medina (Pozo, 1990), y otro en la calle S. Antonio esquina con Raimundo de los Reyes, si bien este último parece haber sido un panteón familiar.

En muchos casos, las ampliaciones de los recintos urbanos pueden dejarlos intramuros. Así por ejemplo, a mediados de los años 60, en el curso de las excavaciones arqueológicas que efectuó Jorge Aragoneses en el emplazamiento de la puerta de Sta. Eulalia, fué hallado un cementerio musulmán que se mantuvo en uso hasta el siglo XII, en que fué abandonado con motivo de la construcción de un nuevo tramo de cerca.

El fenómeno de ocupación de áreas cimiteriales, originalmente extramuros, por la ampliación de la muralla que presumiblemente se llevó a cabo a mediados del siglo XII, fué también detectado en la excavación arqueológica del llamado cementerio de S. Nicolás. Los trabajos, dirigidos por uno de nosotros (JNP), pusieron al descubierto más de mil inhumaciones, lo que proporcionó abundante información acerca de los hábitos funerarios de los musulmanes murcianos entre los siglos XI y XIII (Navarro, 1986).

En resumen: los cementerios constituyen una importante fuente arqueológica de información, no sólo intrínseca, por los datos antropológicos, rituales e incluso epigráficos que pueden aportar, sino también extrínseca, porque son una fuente muy valiosa de conocimiento sobre la evolución urbana.

V.11. Las instalaciones artesanales

Alfares y producción cerámica

Los estudios ceramológicos revisten singular importancia para la arqueología hispanomusulmana. En efecto, la cerámica es el fósil de mayor presencia en cualquier intervención arqueológica medieval, y su conocimiento es fundamental para las atribuciones cronológicas. Un yacimiento como Murcia, que ha contado con una ocupación continua desde la primera mitad del siglo IX, ofrece la posibilidad de progresar notablemente en estos estudios, puesto que cada intervención proporciona grandes cantidades de materiales procedente de estratos sucesivos y, por lo tanto, cronológicamente relacionados.

Durante los últimos años, Murcia ha proporcionado una serie de hallazgos que han contribuido de manera notable al progreso de la ceramología andalusí. En lo que se refiere a producciones antiguas, períodos emiral y califal, hay que destacar la excavación de un testar con materiales de la época, en un solar de la calle S. Nicolás, bajo un cementerio hispanomusulmán de los siglos XI al XIII. Dicha excavación permitió documentar una instalación artesanal, el llamado alfar nuevo, y, bajo los niveles de ésta, una bolsada de desechos de alfar correspondiente a un momento anterior, el que llamamos alfar antiguo. Este hallazgo ha probado la producción en Murcia de cerámicas decoradas mediante "verde y manganeso", del tipo de las exhumadas en Medina Azahara e Ilbira.

Hay que destacar también el hallazgo de loza dorada que ha permitido demostrar la producción en Murcia de estas cerámicas, confirmando las noticias de los textos, a mediados del siglo XII. Los análisis químicos probaron que se trataba de piezas locales y que estas cerámicas eran objeto de exportación y comercio con las repúblicas de Pisa y Génova, en donde se empleaban para la ornamentación de las fachadas de las iglesias románicas.

Finalmente, mencionaremos el conjunto de cerámicas del llamado pozo de S. Nicolás. Se trata de una infraestructura de una vivienda hispanomusulmana, probablemente una fosa séptica, que fue hallada repleta de cerámicas, durante el proceso de desfonde de un solar (Navarro, 1991). El estudio sistemático de los materiales proporcionó unas 500 piezas bien ubicadas cronológicamente a mediados del siglo XIII. En efecto, la formación del depósito estuvo al parecer relacionada con el abandono de la casa por sus pobladores musulmanes después de 1254, una vez que la corona castellana facilitó la salida de los mudéjares, o, a lo sumo, en 1266, cuando se ordenó el traslado de los musulmanes desde la medina al arrabal del Arrixaca. Gracias a este hallazgo hemos podido documentar de manera bastante exhaustiva los materiales cerámicos del momento final de la Murcia musulmana. Cabe destacar las cerámicas de cocina de alta calidad, de paredes finas y vedrío interior, la desaparición de los candiles de piquera en favor de los de cazoleta simple y pie alto y la sustitución de la "cuerda seca"

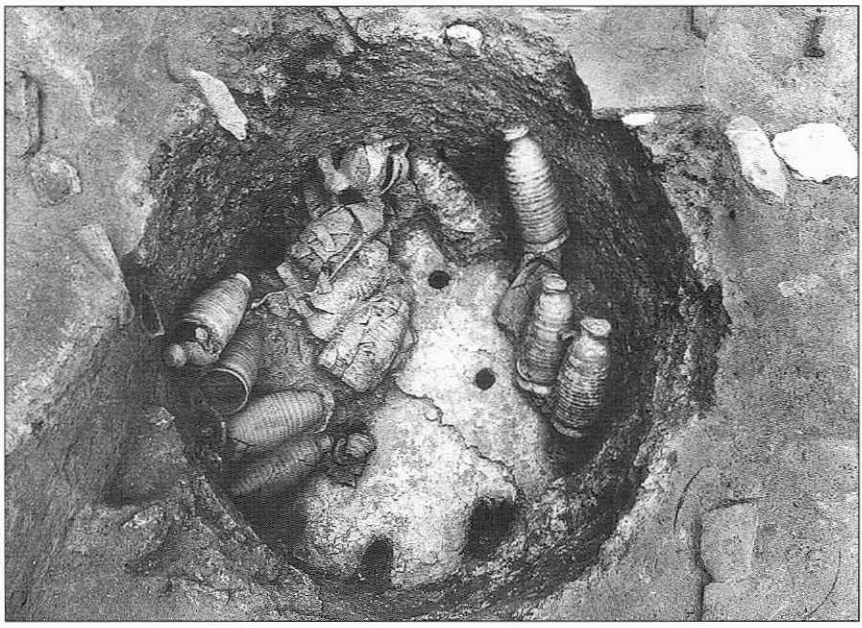

Fig. 11. Cámara superior de un horno alfarero andalusí (siglos X-XI), excavado en la calle Cortés de Murcia. En el interior se conserva parte de la última hornada, compuesta por cangilones de noria.

parcial, como técnica decorativa predominante sobre las formas cerradas, por el esgrafiado sobre manganeso. Hay que hacer también notar la extensión en el uso de los hornillos cerámicos portátiles e incluso la aparición de formas nuevas que documentan la presencia de nuevos usos y costumbres, caso de los Kes-kes o recipientes de base perforada destinados a la preparación del kus-kus.

Los estudios cerámicos nos vienen permitiendo también aproximarnos a la religiosidad popular y al pensamiento mágico de la sociedad andalusí. En efecto, la riqueza decorativa de algunos tipo como las ya mencionadas cerámicas esgrafiadas o las de decoración aplicada y estampillada, documenta una multitud de representaciones, tanto animales como geométricas, vegetales e incluso antropomorfas, así como abundante epigrafía. Normalmente, estos motivos son de carácter salutífero, propiciatorio y, sobre todo, profiláctico; buena parte de ellos son bien conocidos por su raigambre oriental y norteafricana, caso de la "Mano de Fátima", el sello de Salomón, el doble cinco, etc, y constituyen una información de primera mano acerca de los hábitos, las influencias y la propia composición de la sociedad de la Murcia musulmana durante la primera mitad del siglo XIII.

Finalmente destacaremos un aspecto esencial de los estudios ceramológicos que nos aproxima directamente a la infraestructura económica de la sociedad objeto de estudio: los alfares y testares (Fig. 11). La excavación de instalaciones de este tipo tiene un interés singular por los siguientes motivos:

1º Normalmente un alfar o un testar va a proporcionar abundantes desechos que permiten identificar producciones locales. Los hallazgos deberán acompañarse de estudios de composición de los materiales que permitan trabajar con datos absolutamente fidedignos. Un ejemplo de investigaciones de este tipo es el que venimos llevando a cabo con las lozas doradas a que antes hacíamos alusión.

2º La excavación de una instalación alfarera proporciona información directa sobre una industria de la época y la organización del trabajo en estos talleres. También podremos conocer aproximadamente el volumen de producción e incluso la relación del alfar con el entorno urbanístico.

Así mismo, y apoyándonos en los análisis químicos, podremos obtener información acerca de la captación de materias primas.

Normalmente, los talleres alfareros se solían ubicar en zonas periurbanas, debido a las molestias que generaba el humo de los hornos, a los riesgos de incendio, y a la propia disponibilidad de espacio de las áreas extramuros: así está previsto en los manuales para almotacenes o tratados de *hisba*. Este principio nos viene siendo de gran utilidad en el caso de Murcia para establecer los parámetros de crecimiento de la ciudad. Por ejemplo, las excavaciones que hemos venido llevando a cabo en diversos puntos del barrio de S. Nicolás, que ocupa una zona marginal del interior de lo que fue la medina del siglo XIII, han puesto al descubierto, bajo los niveles de viviendas de mediados del siglo XII, testares y alfares de los siglos IX al XI, lo que ha confirmado que esta zona quedaba fuera de los límites de la medina original y que sólo fué incorporada tras la construcción del tramo de muralla que sabemos recorría la calle Sagasta, en un momento relativamente tardío.

BIBLIOGRAFIA

AMADOR DE LOS RIOS, R. (1889): *Murcia y Albacete,* Barcelona.

AMORES LLORET, R. (1983): *La cerámica estampillada de Murcia,* Memoria de licenciatura inédita, Universidad de Murcia.

BARCELO, M. (1984-1985): "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del Emirato Omeya de Córdoba (138-300/755-912) y del Califato (300-366/912-976)", *Acta Mediaevalia,* Vol. 5-6, pp. 45-72, Barcelona.

BARKER, P. (1977): *Technique of Archaeological Excavation,* Londres.

(1986): *Understanding Archaeological Excavation,* Londres.

BIDDLE, M. y KJOLBYE-BIDDLE, B. (1969): "Metres, areas and robbing", *World Archaeology,* I, 2.

BRUNSCHVIG, R. (1947): "Urbanisme médieval et droit musulman", *Revue des Etudes Islamiques,* vol. XV, pp. 127-155, París.

CASCALES, F. (1621): *Discursos históricos de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Murcia y su Reino,* Murcia.

CONDE, J.A. (1844): *Historia de la dominación de los Arabes en España,* Madrid.

CRESWELL, K.A.C. (1979): *Early Muslim Architecture,* 2ª Edición, 3 Vols. Nueva York

EPALZA, M. de y M.J. RUBIERA (1986): "La *sofra (sujra)* en el Sharq Al-Andalus antes de la conquista catalano-aragonesa", *Sharq Al-Andalus,* vol. 3, pp. 33-38, Alicante.

ESPINALT GARCIA, B. (1778): *Atlante español o descripción general de todo el reyno de España. Reyno de Murcia,* Madrid.

FRUTOS BAEZA, J. (1934): *Bosquejo histórico de Murcia y su concejo,* Murcia.

FUENTES Y PONTE, J. (1872): *Murcia que se fue,* Madrid.

FUSARO, F. (1984): *La città islamica,* Roma-Bari.

GARCIA ANTON, J. (1993): *Las murallas medievales de Murcia,* Murcia.

GARCIA GOMEZ, E. (1933): "Observaciones sobre la Qasida Maqsura de Abul-Hasan Al-Qartayanni", *Al-Andalus I,* pp. 81-103.

GARCIA GOMEZ, E. y E. LEVY-PROVENÇAL (1948): *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn `Abdun,* Madrid.

GASPAR REMIRO, M. (1905): *Historia de Murcia Musulmana,* Zaragoza.

HARRIS, E.C. (1979): *Principles of Archaeological Stratigraphy,* Londres.

HODGES, R. (1982): "Method and Theory in medieval Archaeology", *Archeologia Medievale,* vol. IX, pp. 7-38, Florencia.

IDRISI (1974): *Geografía de España,* Valencia.

KARIM, F. (1938/9): *Al-Hadis: an English translation and commentary of Mishkat-ul-Masabih",* 2 vols., Calcuta.

JORGE ARAGONESES, M. (1965): *Museo de la muralla árabe de Murcia,* Madrid.

LEVY-PROVENÇAL, E. (1931): *Inscriptions Arabes d'Espagne,* Leyden-Paris.

LOZANO SANTA, J. (1794): *Bastitania y Contestania del reino de Murcia, con vestigios de sus ciudades subterráneas,* Murcia.

MUNTANER, R. (1927): *Crónica,* texto y notas por E. Bagué, Barcelona.

MUÑOZ AMILIBIA, A.M. (1987): "Una puerta acodada en la muralla islámica de Murcia", *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes,* vol. 2, pp. 1169-1176, Murcia.

NAVARRO PALAZON, J. (1982): *Las cerámicas esgrafiadas en el occidente islámico. Los materiales murcianos,* Memoria de licenciatura inédita, Universidad de Murcia.

(1986a): "Arquitectura y Artesanía en la Cora de Tudmir", *Historia de Cartagena*, pp. 411-485, Murcia.

(1986b): *La cerámica esgrafiada andalusí de Murcia / La ceramique hispano-árabe a decor esgrafié de Murcie*, Madrid.

(1986c): *La cerámica islámica en Murcia. I, Catálogo*, Murcia.

(1986d): "El cementerio islámico de San Nicolás de Murcia. Memoria Preliminar", *I Congreso Nacional de Arqueología Medieval*, Huesca.

(1990): "La casa andalusí en Siyasa: ensayo para una clasificación tipológica", *La casa hispanomusulmana. Aportaciones de la Arqueología*, pp. 177-198, Granada.

(1991): *Una casa islámica en Murcia. Estudio de su ajuar (siglo XIII)*, Murcia.

NAVARRO PALAZON, J. y P. JIMENEZ CASTILLO (en prensa): "El Alcázar *(al Qasr al-Kabir)* de Murcia".

NAVARRO PALAZON, J. y A. ROBLES FERNANDEZ (1993): "El baño árabe de San Nicolás. Memoria preliminar", *Memorias de Arqueología 4*, pp. 330-339, Murcia.

POCKLINGTON, R. (1989): "Nuevos datos sobre cinco puertas musulmanas y una torre de la cerca medieval de Murcia", *Murcia Musulmana*, pp. 215-232, Murcia.

PONZOA CEBRIAN, F. (1845): *Historia de la dominación de los árabes en Murcia*, Palma de Mallorca.

POZO MARTINEZ, I. (1988): "El conjunto arquitectónico de El Portazgo (Murcia)", *Antigüedad y Cristianismo*, vol. V, pp. 403-424, Murcia.

(1989): "El despoblado islámico de Villa Vieja, Calasparra (Murcia). Memoria preliminar", *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. XV, pp. 185, 212, Murcia.

(1990): "Ritual funerario y los cementerios islámicos de la Región de Murcia", *Guía islámica de la Región de Murcia*, pp. 113-121, Murcia.

(1991): "Un baño privado islámico en la calle Polo de Medina (Murcia)", *Verdolay*, nº 3, pp. 79-94, Murcia.

ROSSELLO VERGER, V. y G. CANO GARCIA (1975): *Evolución urbana de Murcia (831-1973)*: Murcia.

HAKIM, B.S. (1986): *Arabic-Islamic Cities. Building and Planning Principles*, Londres.

TORRES BALBAS, L. (1934): "Paseos arqueológicos por la España musulmana: Murcia", *Boletín de la Junta del Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia*, años XI y XII, núms. 11 y 12.

(1952): "El baño musulmán de Murcia y su conservación", *Al-Andalus*, XVII, pp. 433-438.

(1971): *Ciudades hispano-musulmanas*, Madrid.

TORRES FONTES, J. (1960): *Repartimiento de Murcia*, Madrid.

(1963a): *Documentos de Alfonso X el Sabio,* CODOM I, Murcia.

(1963b): *El Monasterio de Santa Clara la Real de Murcia, siglos XIII y XIV,* Murcia.

(1964): *El recinto urbano de Murcia musulmana,* Murcia.

(1969): *Documentos del siglo XIII,* CODOM II, Murcia.

(1973): *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia,* CODOM III, 1973.

(1977): *Documentos de Sancho IV,* CODOM IV, Murcia.

(1989): "El recinto urbano de Murcia musulmana", *Murcia Musulmana,* Murcia.